

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Viernes 16 de agosto de 1957

Núm. 209

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	PAGINA	PAGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Pascual Lorenzo Ochando para el cargo de Consejero del Consejo Superior de Estadística ... ..	4039	
Otra por la que se disponen los de los señores que componen la Comisión Interministerial para redactar el nuevo Reglamento para la venta de lubricantes ...	4039	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		
Jubilación.—Decreto por el que se dispone la del Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola...	4039	
Ascensos.—Decreto por el que se acuerda el del Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Angel Diaz de Tuesta e Ibañez de Sendadano a Ministro Plenipotenciario de primera clase ... ..	4039	
Otro por el que se acuerda el del Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Joaquín María Pérez de Rada y Gorosabel, Marqués de Zabalegui, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase ... ..	4039	
Otro por el que se acuerda el del Consejero de Embajada don Federico Ferrer y Sicars a Ministro Plenipotenciario de tercera clase ... ..	4039	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Antonio Marin Pérez ... ..	4040	
Otra por la que se dispone la de don José Echevarría González Agullar ... ..	4040	
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase a doña Carmen Aparicio Velasco ... ..	4040	
Otra por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Francisco Ibars Blanch ... ..	4040	
Otra por la que se promueve a distintas categorías del Cuerpo Especial de Prisiones a los funcionarios que en la misma se relacionan ... ..	4040	
Nombramiento.—Orden por la que se dispone el de don Eloisa Nieto Montes para la plaza vacante en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada ... ..	4040	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de los señores que se relacionan... ..	4040	
<b>Nombramiento.—Orden por la que se dispone el de don José Luis de la Peña Benedit para la plaza de Asesor-Inspector en el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ... ..</b>		
<b>4041</b>		
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		
Peones Camineros.—Anuncio por el que se hace pública la calificación de los exámenes para Peones Camineros en la provincia de Baleares, celebrados el 1 y 2 de agosto de 1957 ... ..		4041
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		
Ascensos.—Orden por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio ... ..		4041
Otra por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Adjunto Femenino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de doña Juana Arana Capetillo.		4041
Ceses.—Orden por la que se dispone el del Catedrático que se cita en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona ... ..		4042
Otra por la que se dispone el de doña Matilde Marquina García como Directora del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer ... ..		4042
Otra por la que se rectifica el de don Luis Gutiérrez Sosa como Director y Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda ... ..		4042
Nombramiento.—Orden por la que se dispone el del Catedrático que se cita como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona ... ..		4042
Servicio activo.—Orden por la que se concede a doña Paulina Medina Gómez-Dávila nueva prórroga de vida oficial docente ... ..		4042
Otra por la que se concede a don Andrés Lago Cizur-Gofiñ prórroga de vida oficial docente ... ..		4043
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de doña Leonor Diez de la Torre ... ..		4043
Otra por la que se dispone la de don Isidoro Rubio Sanjuán ... ..		4043
Otra por la que se dispone la de don Miguel Medina Lavalle ... ..		4043
Permuta.—Orden por la que se concede en sus destinos a don Aurelio de la Fuente Arana y don Federico Delibes Setién ... ..		4043

### III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Escuela de Optica del Instituto «Daza de Valdés», del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas ... ..	4045
Transporte de viajeros. Resolución por la que se adjudica definitivamente el servicio entre las localidades que se citan ... ..	4044	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Obras.—Resolución por la que se anula el concurso que se indica ... ..	4044	Sociedades de Seguros.—Orden por la que se aprueba a Unión Mutua Tinerfeña la modificación del Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo ...	4045
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Otra por la que se autoriza a Mutualidad Agraria Palentina para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo... ..	4045
Junta Nacional de Educación Física Universitaria. Orden por la que se aprueba su presupuesto para el ejercicio económico de 1957... ..	4044	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Alumnos no videntes de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se dictan normas para los que deseen cursar la carrera del Magisterio ... ..	4044	Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Quintanaraya (Burgos) ... ..	4046
Laboratorio Micrográfico de la Escuela de Ingenieros de Minas.—Orden por la que se amplía su misión ...	4045	Obras.—Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de las que se citan ... ..	4046
Emblema.—Orden por la que se aprueba el de la			

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Alumnos de la Escuela Diplomática.—Orden por la que se admite a quince aspirantes a seguir los cursos de la misma ... ..	4047	Ingenieros Jefes de los Distritos Forestales.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas de Jaén, La Coruña y Santander ... ..	4048
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Secretarías de Justicia Municipal.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de la de Telde (Las Palmas)... ..	4047	Auxiliares administrativos.—Anuncio por el que se convocan cinco plazas en la Diputación de Toledo ...	4048
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Inspector de Rentas y Exacciones.—Anuncio por el que se convoca oposición libre para cubrir una plaza incurso en el grupo de Técnicos, en la Diputación de Guipúzcoa ... ..	4048
Jefes de Sección de Paludismo.—Orden por la que se dispone la anulación de la convocatoria de 8 de julio último de Médicos para los Servicios de la Lucha Antipalúdica ... ..	4047	Oficial Mayor.—Anuncio por el que se convoca la provisión de la plaza en la Alcaldía de Mieres... ..	4048
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Empleados de Servicios Especiales.—Anuncio por el que se convocan 24 plazas en la Alcaldía de Puerto de Santa María ... ..	4048
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Anuncios por los que se convocan concursos para la provisión de plazas de Profesores de la Escuela Especial ...	4047		

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero.—Embajada de España en La Asunción, Consulado General de España en Buenos Aires y Consulados en Amsterdam, Larache y Pau ... ..	4049	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Cuenca, Guipúzcoa, Jaén, La Coruña, Las Palmas y Logroño ... ..	4057
Embajada de España en Londres ... ..	4049	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Servicio Nacional del Trigo.—Valencia ... ..	4061
Delegaciones.—Burgos, ... ..	4049	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Intervención General de la Administración del Estado.—Resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos correspondientes al mes de noviembre de 1956 ... ..	4050	Orden de 3 de agosto de 1957 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de la Escuela de Aprendices ... ..	4062
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Junta Provincial de Construcciones Escolares.—Badajoz y Cuenca ... ..	4056	Diputaciones.—Badajoz y Córdoba... ..	4062
		Ayuntamientos.—Sevilla, Lujua (Vizcaya), Mataró, Sabadell y Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).	4062

VI.—Administración de Justicia ... .. 4064

VII.—Anuncios particulares ... .. 4066

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de agosto de 1957 por la que se nombra Consejero del Consejo Superior de Estadística a don Pascual Lorenzo Ochando.*

Ilmos. Sres.: Con arreglo a lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Reglamento del Consejo Superior de Estadística, aprobado por Orden de 12 de julio de 1950,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Consejero del Consejo Superior de Estadística, por delegación de Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, al ilustrísimo señor don Pascual Lorenzo Ochando, Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1957.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Presidente del Consejo Superior de Estadística.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de agosto de 1957 por la que se nombran los señores que componen la Comisión Interministerial para redactar el nuevo Reglamento para la venta de lubricantes.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en la disposición final quinta de la Orden de 12 de junio de 1957,

Esta Presidencia ha tenido a bien resolver que la Comisión Interministerial encargada de redactar el nuevo Reglamento para la venta de lubricantes quede integrada por los siguientes señores:

Ilustrísimo señor don Pedro Iradier Elias, Delegado del Gobierno en CAMPSA, como representante del Ministerio de Hacienda; don Javier Molina Fajardo, en representación del Ministerio de Industria, y don Emilio Lanzarot Aznar, Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Presidencia.

La Comisión oírá antes de elevar la propuesta correspondiente a las representaciones autorizadas del Instituto Nacional de Industria, Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Sindicato Nacional de Industrias Químicas y Refinerías Nacionales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

\* \* \*

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO de 5 de agosto de 1957 por el que se jubila al al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado

Vengo en declarar jubilado al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola, con la clasificación que por derecho le corresponde y efectos desde el día dos de agosto del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

*DECRETO de 5 de agosto de 1957 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Angel Diaz de Tuesta e Ibañez de Sendadiano.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Angel Diaz de Tuesta e Ibañez de Sendadiano, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, en la vacante producida por jubilación de don Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

*DECRETO de 5 de agosto de 1957 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Joaquín María Pérez de Rada y Gorosábel, Marqués de Zabalegui.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Joaquín María Pérez de Rada y Gorosábel, Marqués de Zabalegui, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en la vacante producida por ascenso de don Angel Diaz de Tuesta e Ibañez de Sendadiano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

*DECRETO de 5 de agosto de 1957 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Federico Ferrer y Sicars.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Federico Ferrer y Sicars, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Joaquín María Pérez de Rada y Gorosábel, Marqués de Zabalegui.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 16 de julio de 1957 por la que se jubila a don Antonio Marin Pérez.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se declara jubilado al cumplir la edad máxima reglamentaria a don Antonio Marin Pérez, Auxiliar Penitenciario de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de Cuerpo Armado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1957.—P. D., Mariano Puigdollers.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se jubila a don José Echevarría González Aguilar.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz, de 24 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don José Echevarría González Aguilar, Juez comarcal de primera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Baeza (Jaén), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 2 de agosto de 1957, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 23 de julio de 1957 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase a doña Carmen Aparicio Velasco.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a doña Carmen Aparicio Velasco, en vacante producida por excedencia voluntaria de doña Marina Tártalo Martínez, que la servía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de julio de 1957.—P. D., Mariano Puigdollers.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de julio de 1957 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Francisco Ibars Blanch.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Francisco Ibars Blanch, con destino en el Juzgado Municipal número 8 de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 10 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Ricardo Alonso Andrés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1957.—P. D., Mariano Puigdollers.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de julio de 1957 por la que se promueve a distintas categorías del Cuerpo Especial de Prisiones a los funcionarios que en la misma se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, y antigüedad de esta fecha para todos los efectos continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, don Antonio Moreno González Anleo, por promoción de don Ramón Crespo Seisdedos, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientos pesetas, don Francisco Lambea Ferrer, por promoción de don Antonio Moreno González Anleo, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Julián de las Heras Gilpérez, por promoción de don Francisco Lambea Ferrer, que la servía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1957.—P. D., Mariano Puigdollers.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se nombra para la plaza vacante en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada a doña Eloisa Nieto Montes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 10 de junio del corriente año, para la provisión de una vacante entre funcionarios de la Escuela Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, y 31 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1955.

Este Ministerio ha dispuesto que doña Eloisa Nieto Montes, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo, pase a prestar sus servicios a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—P. D., Mariano Puigdollers.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 26 de julio de 1957 por la que se jubila a los señores que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud de Telecomunicación y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, de los funcionarios del Cuerpo General Técnico, Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas y Escala de Auxiliares Mecánicos que a continuación se citan:

Jefes de Administración de primera clase con ascenso: don Antonio Ruiz y Medrano, don Antonio Lacomba y Casares, don Miguel Ríos y Sánchez, don Gonzalo José Pardo y Borda, don Francisco Belenguer y Senis, don José Butragueño y García, don Francisco Siquier y de la Peña; Jefes de Administración de primera clase con complemento de sueldo de Jefes de Administración de primera clase con ascenso: don Manuel Hormigo y Lamas, don José Ruiz y Morales, don Antonio Mulet y Pallicer, don Adolfo Granero y Pavón, don Francisco Alberto de Diego y Burruezo, don Luis de la Puente y Jiménez, don Tomás Rivas y Vega, don Mariano García y Pérez Montoya; Jefe de Administración de primera clase: don Rafael Maroto y García; Jefes de Administración de segunda clase con complemento de sueldo de Jefes de Administración de primera con ascenso: don Salvador Madrid Salvador y Rueda, don Leonardo Bonet y Boluda, don Cristóbal Aguilar y Jiménez Montilla, don Francisco Ferrer y Ferrández, don Antonio Benítez y Martín; Jefe de Negociado de primera clase con complemento de sueldo

de Jefe de Administración de primera: don Federico de la Morena y Candelas; Auxiliares Mayores Superiores: doña Ercilia de Rey y Jiménez, doña Bibiana López y López, doña Manuela Julia García y Serrano, doña Luisa Canut y Ascón, doña María Carmen Antón y Alonso, doña María Carmen Parra y Rubiños, doña María Vigo y Arnal; Auxiliares Mayores de primera con complemento de sueldo de Auxiliares Mayores Superiores: doña Emma Pareja y Arenillas, doña María Concepción Carrillo y Pastor, doña Felipa Rodríguez y González, doña Adriana Llamas y Otero, doña María del Pilar Ceriola y Arauzo, doña Margarita Garáu y Riu, doña Ángela Casero y Grajera, doña María Asunción Soria y Montenegro, doña Alejandra Zapater y Munárriz, doña Adriana Dolores Comín y Manero, doña Ana Palma y Borrego, doña Rosa Pellicer y Vanaclocha, doña María Soledad Pérez y Cano, doña Juana Pizarro y Alvarez, doña Isabel Albiñana y Piñero, doña María Evangelina Alvarez y Pérez, doña María Encarnación de Sebastián y García, doña Catalina Viñals y Pissá, doña Emilia Sugrañes y del Cazo, doña Narcisca Garchitorea y Rigáu, doña María Bel y Gómez, doña María Amparo Chillón y de la Iglesia, doña Aurora Teijeiro y Romero, doña María Milagros Cámara y Martín, doña Fabiana Rosario Murillo y Pérez, doña María Remedios Soldevila y Pérez, doña Consuelo Cubero y Pérez, doña María Teresa Hernández y Cortés, doña María Amparo Domingo y Alis, doña Juana Sanz y Rubio, doña Agapita García y Pinilla, doña Luisa Gómez y de Vera, doña María Asunción Gregorio y Gil; Auxiliares Mayores de primera: doña Catalina Adrover y Bestard, doña Fortunata García y de la Iglesia y doña María Asensio y Cantón; y el Auxiliar Mecánico Mayor de segunda con complemento de Auxiliar Mecánico Mayor Superior don Federico Cosío y Guantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de agosto de 1957 por la que se nombra Asesor-Inspector en el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a don José Luis de la Peña Benedit.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Asesor-Inspector en el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comprendida en el subgrupo segundo de los expresados en el número segundo del artículo 22 del Decreto de 26 de julio de 1956,

Vengo en designar para ocupar tal vacante a don José Luis de la Peña Benedit, Jefe de la Sección de Asesoramiento e Inspección del Servicio Provincial de Madrid, incluida en el mismo subgrupo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por el que se hace pública la calificación de los exámenes para Peones Camineros celebrados el 1 y 2 de agosto de 1957.*

1.º Relación por orden de méritos de los aspirantes a Peones Camineros que se expresan para cubrir cinco plazas vacantes en la plantilla de esta provincia, fijadas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 12 de febrero de 1957:

- 1.—Gabriel Florit Goñalons.
- 2.—Pedro Bauzá Cerdá.
- 3.—José Mayans Roig.
- 4.—Juan Puigserver Garcias.
- 5.—Gabriel Juan Sampol.

2.º Relación por orden de méritos de aspirantes en expectativa de ingreso para cubrir plazas de Peones Camineros de las diez fijadas por la Orden anterior:

- 6.—José Costa Escandell.
- 7.—Pedro García Más.
- 8.—Jaime Nicoláu Gomila.
- 9.—Bartolomé Marcús Colom.
- 10.—Damián Mora Mora.
- 11.—Lorenzo Bauzá Más.
- 12.—Rafael Vaquer Ripoll.
- 13.—Matías Mauera Trobat.
- 14.—Juan Beltrán Gelabert.
- 15.—Vicente Juan Garcias.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe-Presidente, Miguel Forteza.—El Ingeniero Vocal, Miguel A. Llauger.—El Ayudante-Secretario, José Moll.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: Vacantes dos dotaciones en la quinta categoría escalafonal y otra en la sexta categoría del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, en virtud de excedencia activa concedida a tres Profesores.

Este Ministerio acuerda verificar las oportunas corridas de escalas con efectos económicos y escalafonales de 5 del actual mes de mayo, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre:

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Manuel Bermúdez Couso, de la Escuela del Magisterio de Orense y don Jaime Rigual Magallón, de la de Ceuta.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Nicolás González Bellido, de la Escuela del Magisterio de Avila, don Alberto Aizpún López, de la Escuela del Magisterio de Segovia, y don Manuel Burillo González de la de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de junio de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Adjunto Femenino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de doña Juana Arana Capetillo.*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado Adjunto Femenino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento, en 3 de mayo último, de doña María Juana Arana Capetillo, de la Escuela del Magisterio de Vizcaya,

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 4 de mayo próximo pasado, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican las Profesoras siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, doña Amparo Rodríguez Blanco, de la Escuela del Magisterio de La Coruña.

A la cuarta categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, doña Josefa Sales Boli, de la Escuela del Magisterio de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 6 de junio de 1957 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona el Catedrático que se cita.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto que el Ilmo. Sr. D. Agustín Pedro Pons, Catedrático de la Facultad de Medicina de la citada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad expresada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de junio de 1957 por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Matilde Marquina García, como Directora del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la interesada.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas ha resuelto aceptar la renuncia a su cargo de Directora del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, presentada por doña Matilde Marquina García, agradeciéndola los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 4 de julio de 1957 por la que se rectifica la de cese de don Luis Gutiérrez Sosa, como Director y Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 23 de abril próximo pasado fué dictada por este Ministerio una Orden resolutoria del expediente instruido por abandono de destino a don Luis Gutiérrez de Sosa, Director, y Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda, en la que, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, se declaraba sobrentendido que el señor Gutiérrez de Sosa había renunciado a su destino, al no reintegrarse a sus cargos una vez finalizada la licencia de un mes para asuntos propios que le había sido concedida procediendo, en consecuencia, el que fuese dado de baja, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 del Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, aprobado por Orden de 3 de noviembre de 1953.

Con posterioridad a la citada Orden que motivó el cese del interesado en sus cargos, don Luis Gutiérrez Sosa, en instancia de 20 de mayo último, manifiesta que, antes de elevar su petición de licencia presentó dimisión en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander, para su reglamentaria tramitación ante la Dirección General de Enseñanza Laboral.

A la referida instancia acompaña certificación de la Presidencia del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander en la que consta que el señor Gutiérrez de Sosa presentó la dimisión de sus cargos de Director y Profesor del Centro de Castañeda, antes de solicitar su licencia, lo que hizo a instancia de la Presidencia de dicho Patronato y reiteró su dimisión al finalizar la licencia que le había sido concedida, no habiendo, en ambos casos, tramitado el Patronato la petición por estimar su Presidente que el señor Gutiérrez Sosa se reincorporaría a sus cargos en plazo hábil y no habría lugar a declarar su cese en los mismos.

En su virtud y vistos los antecedentes referidos;

Considerando que el señor Gutiérrez de Sosa solicitó le fuese admitida la renuncia de los cargos de Director y Profesor titular de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda (Santander), por el conducto reglamentario del Patronato Provincial y que por no haber cursado éste la

petición se consideró a dicho señor en situación de abandono de destino;

Considerando que no es, por tanto, imputable al interesado la anómala situación administrativa en que se encontraba al terminar su periodo de licencia sin reincorporarse a sus cargos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se entienda rectificada la Orden ministerial de 23 de abril en el sentido de declarar que don Luis Gutiérrez de Sosa ha cesado en sus cargos de Director y Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda a petición propia, sin que procediera considerar su ausencia en el ejercicio de los mismos, al terminar su licencia reglamentaria, como abandono de destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 7 de junio de 1957 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona al Catedrático que se cita.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de la Facultad de Medicina, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona al Ilmo. Sr. don Julio García Sánchez-Lucas, Catedrático de la misma acreditándole la gratificación anual de seis mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de junio de 1957 por la que se concede a doña Paulina Medina Gómez-Dávila nueva prórroga de vida oficial docente.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Paulina Medina Gómez-Dávila, Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», solicitando continuar en su cargo hasta completar los veinte años de servicios;

Resultando que en 22 de junio de 1954 doña Paulina Medina Gómez-Dávila cumplió setenta años de edad;

Resultando que en la referida fecha contaba con catorce años dos meses y diez días de servicios con sueldo;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de mayo de 1954 se le autorizó para continuar desempeñando su cargo por contar con más de diez años y menos de veinte con haberes detallados en los presupuestos del Estado, hasta completar este tiempo, debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad;

Considerando que, según acredita con certificado médico, la señora Medina Gómez-Dávila se encuentra en las debidas condiciones físicas para el normal ejercicio de su profesión y que la Directora del referido Centro informa favorablemente.

Este Ministerio, de conformidad con la Orden ministerial de 24 de mayo de 1954, acuerda conceder a doña Paulina Medina Gómez-Dávila, Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», continuar en el ejercicio de su cargo hasta completar los veinte años de servicios, habiendo informado favorablemente en 19 del actual mes de junio la Asesoría Jurídica del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 24 de junio de 1957 por la que se concede a don Andrés Lago Cizur-Goñi prórroga de vida oficial docente.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Andrés Lago Cizur Goñi, Profesor especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Santiago de Compostela, solicitando continuar en su cargo hasta completar los veinte años de servicios;

Resultando que en 20 de junio de 1955 don Andrés Lago Cizur-Goñi, cumplió setenta años de edad;

Resultando que por Orden ministerial de 7 de octubre de 1955 se le autorizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para continuar desempeñando su cargo por contar en dicha fecha quince años un mes y veinte días de servicios con haberes detallados en los Presupuestos del Estado, hasta completar los veinte años, debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad;

Considerando que según acredita con certificado médico el señor Lago Cizur-Goñi se encuentra en las debidas condiciones físicas para el ejercicio de sus actividades habituales y que los Directores de los Centros informan favorablemente.

Este Ministerio acuerda conceder a don Andrés Lago Cizur-Goñi, Profesor especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Santiago de Compostela, continuar en el ejercicio de su cargo hasta completar los veinte años de servicios a efectos de la jubilación, habiendo informado favorablemente la Asesoría Jurídica del Departamento en 19 del actual mes de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 2 de julio de 1957 por la que se jubila a doña Leonor Díez de la Torre.*

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 1 del actual mes de julio por doña Leonor Díez de la Torre, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Zaragoza, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939 ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Leonor Díez de la Torre, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Zaragoza, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de julio de 1957 por la que se jubila a don Isidoro Rubio Sanjuán.*

Ilmo. Sr.: Cumplida el día 2 del actual la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por don Isidoro Rubio Sanjuán, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid;

Este Ministerio ha resuelto declararle jubilado desde la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de julio de 1957 por la que se jubila a don Miguel Medina Lavalle.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Miguel Medina Lavalle, Jefe de Administración de primera clase con ascenso del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Universidad de Salamanca, que en el día de la fecha cumple la edad reglamentaria, y en consecuencia su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de julio de 1957 por la que se concede permuta en sus destinos a don Aurelio de la Fuente Arana y don Federico Delibes Setién.*

Ilmo. Sr.: Don Aurelio de la Fuente Arana y don Federico Delibes Setién, Catedráticos numerarios de «Mercancías» de las Escuelas de Comercio de Valladolid y Burgos, respectivamente, elevan instancias, favorablemente informadas por la Dirección de las Escuelas en que cada uno presta sus servicios, solicitando permuta de sus destinos.

Vistos el artículo 18 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1912 y la Orden ministerial de 20 de agosto de 1931 («Gaceta» del 30),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la permuta solicitada por los Catedráticos de «Mercancías», de Escuelas de Comercio, don Aurelio de la Fuente Arana y don Federico Delibes Setién, y en su consecuencia el primer actual Catedrático de «Mercancías» de la Escuela de Comercio de Valladolid pasa a ocupar la misma cátedra de la de Burgos, y el segundo, hoy en Burgos, desempeñará la plaza de «Mercancías» de la Escuela de Comercio de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente el servicio de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de febrero de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villanueva de Puerta y Villadiego, provincia de Burgos (expediente núm. 6.434), a don Eliseo Alzórriz Elizalde, como hijuela de 11,5 kilómetros de longitud del que es concesionario, entre Alar del Rey y Burgos por Villadiego (V-112 p-BU-10), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.<sup>a</sup> El itinerario entre Villanueva de Puerta y Villadiego, de 11,5 kilómetros de longitud, pasará por Boada de Villadiego, Villahernando, Empalme de Villante y Arenillas de Villadiego, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Villante para Burgos y viceversa.

3.<sup>a</sup> Se realizarán todos los días, excepto los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Villanueva de Puerta y Villadiego, y otra expedición entre Villadiego y Villanueva de Puerta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.<sup>a</sup> Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Los mismo del servicio base, concesión V-112 p-BU-10.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.<sup>a</sup> No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.<sup>a</sup> Regirán las mismas tarifas-base de la concesión V-112 p-BU-10.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del seguro obligatorio de viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.<sup>a</sup> Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

9.<sup>a</sup> La explotación de este servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicatario definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus

obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.  
2.779.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anula el concurso de obras que se indica.*

Este Ministerio ha resuelto:

Anular el concurso de las obras del «Segundo proyecto reformado de las que faltan por ejecutar en la presa de derivación y canal para riego de la margen izquierda del Guadalhorce, tramo intermedio del canal de riegos de la margen izquierda».

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se aprueba el presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para el ejercicio económico de 1957.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el presupuesto formulado por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para el ejercicio económico de 1957, y de acuerdo con el favorable dictamen que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y disposiciones complementarias ha emitido con fecha 30 de abril último la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el mencionado presupuesto por su importe de 6.759.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, conforme a la distribución que en el mismo figura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de junio de 1957 por la que se dictan normas para los alumnos no videntes que deseen cursar la carrera del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 21 de diciembre de 1951 se autoriza a los ciegos para sufrir el examen de Ingreso en las Escuelas del Magisterio y verificar los estudios correspondientes en dichos Centros.

La falta de vista de estos aspirantes no les permite hacer los estudios en las mismas condiciones que los demás alumnos, por lo que se hace indispensable dictar las normas a que han de ajustarse para estudiar y aprobar, dado el carácter especial de algunas disciplinas del plan de estudios de la ca-



rera del Magisterio; en su virtud, y para cumplimiento de lo determinado en el artículo segundo del citado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los no videntes que aspiren a verificar el examen de ingreso en las Escuelas del Magisterio habrán de acreditar documentalmente las condiciones señaladas en el artículo sexto del Reglamento de 7 de julio de 1950, Decreto de 13 de mayo de 1953 y, en su caso, el de 6 de octubre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27). En lo que respecta al requisito señalado en el apartado b) del citado artículo sexto del indicado Reglamento, se justificará mediante el oportuno certificado facultativo no padecer enfermedad contagiosa, mental o repugnante y hallarse revacunado.

Segundo. Los alumnos aprobados en el examen de Ingreso realizarán los estudios correspondientes a las disciplinas que constituyen el actual plan en las Escuelas del Magisterio, a excepción de las de Música, Dibujo y Trabajos Manuales, Prácticas de Enseñanza, Educación Física, Caligrafía, y, además, las alumnas Labores femeninas y Enseñanzas del Hogar, que, dado el carácter especial de las mismas, habrán de ser estudiadas y aprobadas en el Colegio Nacional de Ciegos, o en otro Colegio legalmente reconocido dedicado a los no videntes, que a juicio del Director del Colegio Nacional funcione en condiciones debidas. Una vez realizados los estudios en este Centro, se expedirá a petición del interesado, y previo abono de los derechos reglamentarios, la correspondiente certificación, para que surta efectos en la Escuela del Magisterio a que pertenezca el alumno.

Tercero. Si la inscripción de matriculación de las asignaturas especificadas en el párrafo anterior se verifica al mismo tiempo que las demás disciplinas del curso respectivo y son aprobadas en el mismo año, se les considera a efectos de abono de derechos dentro del grupo; si se matriculan y fueran aprobadas en años académicos distintos, tienen que abonar los derechos que a cada una de las asignaturas corresponda.

Cuarto. Cuando los ejercicios de examen tengan alguna parte escrita ésta deberá ser hecha en el sistema «Braille» por el propio alumno y leída por él mismo en la forma y momento en que más garantía ofrezca al Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\*\*\*

*ORDEN de 28 de junio de 1957 por la que se amplía la misión del Laboratorio Micrográfico de la Escuela de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de julio de 1940 fué creado, con carácter oficial y para fines docentes, el Laboratorio Micrográfico de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, dependiente de la cátedra de «Mineralogía, Petrografía y Micrografía Mineral». Reorganizada la enseñanza de la disciplina de Ciencias Naturales, se creó posteriormente la cátedra de «Metalogénia, Yacimientos Minerales y su prospección».

La afinidad y dependencia de ambas cátedras, cuyos estudios se complementan mutuamente, aconsejan que el mencionado Laboratorio se extienda en su cometido, así como establecer la lógica relación con el mismo del Profesor titular de la cátedra últimamente citada.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Director del expresado Centro docente,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. El repetido Laboratorio se ampliará en sus funciones de modo específico para los fines didácticos de la cátedra de «Metalogénia, Yacimientos Minerales y su prospección», con independencia de la labor que le atribuye el vigente Reglamento

Segundo. Sustituir la actual denominación de dicho Laboratorio por la de «Laboratorio de Micrografía Mineral».

Tercero. Considerar vocal nato del mismo al Profesor de la cátedra de «Metalogénia, Yacimientos Minerales y su prospección»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de junio de 1957.

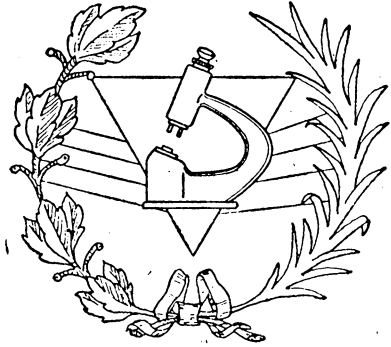
RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 1 de agosto de 1957 por la que se aprueba el emblema de la Escuela de Optica del Instituto «Daza de Valdés», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Ilmo. Sr.: Ante la conveniencia de adoptar un emblema para la Escuela de Optica del Instituto «Daza de Valdés», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y a propuesta de la Dirección de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar como emblema de dicho Centro, según el modelo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que consiste en: Sobre un prisma con el trazado de rayos ópticos, el esquema de un frontofocómetro, todo ello orlado con palmas.



Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\*\*\*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 21 de junio de 1957 por la que se aprueba a Unión Mutua Tinerfeña la modificación del Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Unión Mutua Tinerfeña, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en el artículo octavo del Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo, referente al caso de disolución de la misma; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos y Reglamento vigentes y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en el artículo octavo de su Reglamento de la Sección de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

\*\*\*

*ORDEN de 21 de junio de 1957 por la que se autoriza a Mutualidad Agraria Palentina para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición de seguir operando en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de

junio de 1956. formulada por Mutuality Agraria Palentina, domiciliada en Palencia, con radio de acción limitado a la provincia de Palencia; y

Teniendo en cuenta que la solicitante se hallaba autorizada para la práctica del seguro de accidentes del trabajo en la Agricultura, conforme al Decreto de 25 de agosto de 1931, y que ha dado cumplimiento a lo señalado en a disposición transitoria cuarta del citado Reglamento, de 22 de junio de 1956:

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al repetido Reglamento, de 22 de junio de 1956, y con el radio de acción indicado, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial; debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la Legislación especial de Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 10 de junio de 1957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Quintanarraya (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Quintanarraya, provincia de Burgos; y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria, la Dirección General de Ganadería, mediante propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, dispuso se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Quintanarraya (Burgos), designando al Perito Agrícola del Estado, adscrito a esta Dirección General, don Silvino María Maupoey Blesa para la redacción del oportuno proyecto de clasificación, lo que llevó a efecto con base en antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias y planimetría del término, facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical como supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Quintanarraya, para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria anticipación mediante Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos sin que durante ella se presentara reclamación alguna, siendo devuelto debidamente diligenciado con los informes de precepto;

Resultando que asimismo fué remitida copia del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Burgos, sin que por ésta se opusiera reparo alguno;

Resultando que el citado proyecto fué informado favorablemente por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 6 al 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, y los artículos pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, sin que fuera objeto de reclamación alguna durante su exposición pública y redactándose con carácter favorable los informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical;

Considerando que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias también es favorable a la clasificación;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Ministerio emite dictamen igualmente favorable a la clasificación;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Quintanarraya, provincia de Burgos, por la que se consideran:

### *Vías pecuarias necesarias*

Cañada ramal número 6.—La anchura de esta vía pecuaria es de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros y veintidós centímetros (75,22 metros). La superficie total de esta vía pecuaria es de sesenta y una hectárea sesenta y ocho áreas y cuatro centiáreas (61 hectáreas 68 áreas 4 centiáreas).

Cañada ramal número 7.—La anchura de esta vía pecuaria es de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), y por discurrir a caballo entre los términos de Quintanarraya y Espeja de San Marcelino, corresponde a cada uno de ellos la mitad, o sea treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros), y ocupando dentro del primero de los términos citados una superficie de seis hectáreas setenta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas (6 hectáreas 76 áreas 98 centiáreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de efectuarse con arreglo a los preceptos de rigor.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica, deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1957.—P. D. S. Pardo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

*ANUNCIO del Instituto Nacional de Colonización por el que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.*

Como resultado del concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 142, de 30 de mayo de 1957, y rectificado en el número 160, de 20 de junio del mismo año, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Galar (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos veinticuatro mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (624.364,68 pesetas), con fecha 31 de julio último la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don José Dobarco Camiña, en la cantidad de quinientas cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesetas con diez céntimos (546.873,10 pesetas), con una baja que supone el 12,411269 por 100 del presupuesto antes indicado

Madrid, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.

3.756.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 74, de 15 de marzo de 1957, para las obras de «Puentes de enlace de las zonas regables de la margen derecha del río Tormes y del canal de la Maya (Salamanca)», y cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas trece mil novecientos cincuenta y tres pesetas con cuatro céntimos (2.513.953,04 pesetas), con fecha 31 de julio último la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, a la Empresa «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», en la cantidad de tres millones doscientas veintisiete mil novecientos quince pesetas con setenta céntimos (3.227.915,70), con un alza que supone el 28,40 por 100 del presupuesto antes indicado

Madrid, 7 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.

3.755.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 14 de junio de 1957 por la que se admite a quince aspirantes a seguir los cursos de la Escuela Diplomática, en calidad de alumnos de la misma.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Carrera Diplomática aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien admitir a seguir los cursos de la Escuela Diplomática, en calidad de alumnos de la misma a los siguientes aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal que ha juzgado los exámenes de capacidad convocados por Orden de 4 de octubre de 1956:

Don Gil Armangué Rius, don Tomás Chavarrí y del Rivero, don Eduardo Peña Abizanda, don Francisco Monforte López, don Juar González-Camino García don Fernando Castillo Moreno, don José Montero de Pedro, don Jaime García Martínez y Abrisqueta, don Miguel de Aldasoro Sandberg, don Francisco José Cobo García, don José Francisco de Castro Calvo, don Salvador Bermúdez de Castro y Bernal, don Alfonso de Borbón y Caralt, don Tomás Lozano Escribano y don Pedro Manuel Arístegui Petit.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1957.

CASTIELLA

Excmo. Sr. Embajador Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Telde (Las Palmas).*

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Telde (Las Palmas), se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de segunda categoría por el turno de antigüedad en el Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Orgánico de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Asimismo acompañarán certificación acreditativa de hallarse al corriente en las liquidaciones con la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Madrid, 10 de agosto de 1957.—El Director general, P. D., José Alonso.

\* \* \*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 3 de agosto de 1957 por la que se dispone la anulación de la convocatoria de 8 de julio último de Médicos para los Servicios de la Lucha Antipalúdica.*

Ilmo. Sr.: Estando pendientes de reorganización los servicios de Lucha Antipalúdica, de la Dirección General de Sanidad, y pudiendo afectar esta nueva estructuración a las plazas convocadas por Orden ministerial de 8 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, de 2 del actual),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, la anulación de dicha convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ANUNCIOS de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por los que se convocan concursos para la provisión de plazas de Profesores de esta Escuela.*

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de esta Escuela, y debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso para proveer una plaza de Profesor entre Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones que siguen:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones técnicas y administrativas y haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en trabajos de la profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, haciendo relación justificada de los méritos del concursante en relación con las materias de «Matemáticas y Física general»

El concursante elegido tendría la obligación de prestar su colaboración en la enseñanza de la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas, en la forma que estimare necesaria el señor Director de la Escuela.

El plazo de admisión de solicitudes será

de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si el designado se halla en la situación de supernumerario o excedente voluntario, continuará en la misma situación hasta que le corresponda el reingreso, tomándose como fecha de petición la de su nombramiento, en el caso de no tenerlo solicitado.

Madrid, 8 de agosto de 1957.—El Director, Luis Martín de Vidales.

\* \* \*

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de esta Escuela, y debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso para proveer una plaza de Profesor entre Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones que siguen:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones técnicas y administrativas y haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en trabajos de la profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, haciendo relación justificada de los méritos del concursante en relación con las materias de «Física e Ingeniería nuclear».

El concursante elegido tendría la obligación de prestar su colaboración en la enseñanza de la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas, en la forma que estimare necesaria el señor Director de la Escuela.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si el designado se halla en la situación de supernumerario o excedente voluntario, continuará en la misma situación hasta que le corresponda el reingreso, tomándose como fecha de petición la de su nombramiento, en el caso de no tenerlo solicitado.

Madrid, 8 de agosto de 1957.—El Director, Luis Martín de Vidales.

\* \* \*

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de esta Escuela, y debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso para proveer una plaza de Profesor entre Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones que siguen:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones técnicas y administrativas y haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en trabajos de la profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, haciendo relación justificada de los méritos del concursante en relación con las materias de «Matemáticas y Geometría descriptiva».

El concursante elegido tendría la obligación de prestar su colaboración en la enseñanza de la Escuela de Ayudantes de

Obras Públicas, en la forma que estimare necesaria el señor Director de la Escuela.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si el designado se halla en la situación de supernumerario o excedente voluntario, continuará en la misma situación hasta que le corresponda el reingreso, tomándose como fecha de petición la de su nombramiento, en el caso de no tenerlo solicitado.

Madrid, 8 de agosto de 1957.—El Director, Luis Martín de Vidales.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas de Ingenieros Jefes de los Distritos Forestales de Jaén, La Coruña y Santander.*

Vacantes las Jefaturas de los Distritos Forestales de Jaén, La Coruña y Santander, se convoca a concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de agosto de 1957.—El Director general, P. D., Pedro Figueroa.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por el que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones incurso en el grupo de Técnicos.*

De conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo del corriente año, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación provincial en sesión de 24 de julio del año en curso, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones del distrito de Vergara, dotada con el sueldo anual de 22.000 pesetas, tres pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios.

La mencionada oposición se ajustará a

las bases que se determinan seguidamente:

1.ª Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles mayores de veintiún años y sin exceder de cuarenta y cinco años, que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas o Profesor Mercantil; carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal servicio de sus funciones, justifiquen su adhesión al Régimen, no hayan sido expulsados de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio y no se encuentren incurso en los supuestos regulados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.ª Las instancias de los solicitantes serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, debiendo ser presentadas en el Registro de Entrada de la Secretaría General de la Diputación en el plazo de treinta días hábiles, horas de nueve a trece, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las normas reguladoras de la oposición sobre desarrollo de los ejercicios oral y práctico, programa para el ejercicio oral y facultades de calificación del Tribunal, han sido objeto de inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» correspondiente al día 5 del corriente mes.

4.ª La publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la correspondiente a la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios tendrá lugar mediante la inserción de los pertinentes anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa».

5.ª Asimismo se anunciará con quince días de antelación la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, cuya realización tendrá lugar con cumplimiento del plazo de dos meses previsto en el artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 6 de agosto de 1957.—El Presidente, Vicente Asuero Ruiz de Arcaute.

3.775.

\* \* \*

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Toledo por el que se convocan cinco plazas de Auxiliares Administrativos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 180, de esta fecha se inserta la convocatoria de oposición para la provisión de cinco plazas de Auxiliares administrativos de esta Diputación Provincial, dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del si-

guiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Toledo, 13 de agosto de 1957.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.

3.787.

\* \* \*

*ANUNCIO de la Alcaldía de Mieres por el que se convoca la provisión de la plaza de Oficial Mayor.*

Se anuncia a concurso-oposición la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el haber reglamentario y emolumentos legales, entre Licenciados en Derecho y Ciencias Políticas, considerándose como mérito preferente pertenecer al Cuerpo de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Las instancias deberán dirigirse a la Alcaldía de este Ayuntamiento y se presentarán en el mismo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio.

Los ejercicios se celebrarán transcurridos dos meses, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose la fecha que se señale al efecto con ocho días de antelación mediante aviso inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Tribunal calificador será el determinado en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de estas Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 5 de agosto de 1957.—El Alcalde-Presidente.

3.374.

\* \* \*

*ANUNCIO de la Alcaldía del Puerto de Santa María (Cádiz) por el que se convocan 24 plazas de Empleados de Servicios Especiales.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento se convocan oposiciones libres para la provisión en propiedad de 24 plazas de Empleados de Servicios Especiales vacantes en este Municipio, dotadas con los sueldos establecidos por Decreto-ley de 12 de abril último y Orden de 3 del pasado junio.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y programa por que ha de regirse la provisión de las aludidas vacantes aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 178, de fecha 6 del corriente mes.

Puerto de Santa María, 8 de agosto de 1957.—El Alcalde, P. D., Antonio Ortega Infante.

3.785.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

*Embajada de España en Londres*

Don Alvaro de Aguilar y Gómez-Acebo, Ministro Consejero Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de España en Londres.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Reforzo y Ruiz se ha presentado en este Consulado General el escrito que, en extracto sustancial, se inserta a continuación:

«Que tanto en Madrid, donde ha residido toda la vida hasta hace dos años, como en Londres, donde reside y trabaja en la actualidad, se le viene conociendo con los nombres y apellidos de María del Carmen Ruiz Ruiz, según justifica con la correspondiente información testifical, solicitando la oportuna resolución autorizándole para usar los apellidos de María del Carmen Ruiz Ruiz y a sus hijos descendientes legítimos como segundo apellido el de Ruiz.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil a fin de que puedan presentar su oposición ante mí cuantos se crean con derecho, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

El Ministro Consejero, Alvaro de Aguilar.—El Canciller, Pedro Cabrera.

### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

*Embajada de España en La Asunción*

Espanoles fallecidos en esta capital durante el segundo trimestre de 1957:

Don José Carlos Bosch, nacido el 30 de enero de 1884 en Rosas (Gerona).

Doña Rosa Francisca Cecilia Alcina, viuda de Palazón, nacida el 20 de diciembre de 1879 en San Feliu de Sabadell (Barcelona).

Don José Álvarez Rodríguez (se ignoran otros datos).

Doña Teresa Peris, viuda de Escullas, nacida el 6 de diciembre de 1877 en Málaga.

Don Ramón Figols Torre, nacido el 6 de junio de 1894 en San Esteban de Bas (Gerona).

La Asunción, 30 de junio de 1957.—El Secretario de Embajada Encargado de los Asuntos Consulares, José de Cuadra.

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Jacinto Riego, ocurrido el día 28 de enero de 1957.

Celedonio Hornedo, ocurrido el día 6 de febrero de 1957.

Francisco Caballeiro Varela, ocurrido el día 19 de abril de 1957.

Gerardo Baños, de ochenta y un años de edad, casado, ocurrido el día 8 de abril de 1957.

Madrid, 9 de agosto de 1957.

*Consulado de España en Amsterdam*

El señor Cónsul de España en Amsterdam comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jesús Meléndez Navia, natural de Villajuán (Pontevedra), casado, de treinta y seis años de edad, ocurrido durante el segundo trimestre de 1957.

Madrid, 9 de agosto de 1957.

*Consulado de España en Larache*

Relación nominal de los españoles fallecidos en esta demarcación consular durante el segundo trimestre del año 1957:

Carlos Cante Poquet, de setenta y seis años, nacido en Luchate (Valencia) y fallecido el 1 de abril en Larache.

Emilio Alarrios Carabal, de setenta años, nacido en Tabernes (Valencia) y fallecido el 2 de abril en Larache.

Abraham Oziel Benchetritz, de sesenta años, nacido en Larache y fallecido el 5 de abril en Larache.

Fernando Ochoa Malagón, de cincuenta y seis años, nacido en Logroño y fallecido el 9 de abril en Larache.

José Ponce González, de cuarenta y ocho años, nacido en Tànger y fallecido el 21 de abril en Larache.

Clara Rivera Blanco, de noventa años, nacida en Sevilla y fallecida el 21 de abril en Larache.

Luis Postigo Acedo, de dieciocho años, nacido en Larache y fallecido el 26 de abril en Larache.

Martín Galendo Pérez, de cincuenta y ocho años, nacido en Jerez (Cádiz) y fallecido el 30 de abril en Larache.

Andrés Ramírez Calancha, de cuarenta y nueve años, nacido en Tànger y fallecido el 4 de mayo en Larache.

Manuel Leiva Berrocal, de cincuenta y seis años, nacido en La Línea (Cádiz) y fallecido el 9 de mayo en Larache.

Victoria Martínez Morales, de cincuenta y nueve años, nacida en San Roque y fallecida el 14 de mayo en Larache.

Josefa Sigüenza Hernández, de sesenta y tres años, nacida en Orihueila (Alicante) y fallecida el 14 de mayo en Larache.

Encarnación Castro Roper, de setenta y cinco años, nacida en Granada y fallecida el 14 de mayo en Larache.

José León González, de cincuenta años, nacido en Jimena de la Frontera (Cádiz) y fallecido el 16 de mayo en Larache.

María del Carmen Arufe Guerrero, de sesenta y ocho años, nacida en Cádiz y fallecida el 19 de mayo en Larache.

Aurelia Puertas Prieto, de cincuenta y cinco años, nacida en Villanueva Sierra y fallecida el 20 de mayo en Larache.

Isabel Jacinto López, de cincuenta y seis años, nacida en Ayamonte (Huelva) y fallecida el 24 de mayo en Larache.

Serafín Gómez Pereira, de veinticuatro años, nacido en Isla Cristina (Huelva) y fallecido el 28 de mayo en Larache.

Jesús Núñez Dorado, de un año de edad, nacido en Larache y fallecido el 11 de junio en Larache.

Jaime Parodi Pamies, de cincuenta y cuatro años, nacido en Torrevieja (Alicante) y fallecido el 12 de junio en Larache.

Francisca Carril Tortosa, de ochenta y tres años, nacida en Jerez (Cádiz) y fallecida el 15 de junio en Larache.

Eulogio Furas Fernández, de treinta y cuatro años, nacido en Valladolid y fallecido el 16 de junio en Larache.

Micaela Vielba Alonso, de sesenta y cuatro años, nacida en Ojedo (Santander) y fallecida el 17 de junio en Larache.

Juan Sánchez de la Torre, de cincuenta y seis años, nacido en Tànger y fallecido el 20 de junio en Larache.

Luisa Guardia Bravo, de cuarenta y un años, nacida en Linares (Jaén) y fallecida el 24 de junio en Larache.

José López Galdeano, de cuarenta y un años, nacido en Marbella (Málaga) y fallecido el 25 de junio en Larache.

Josefa Osuna González, de setenta y tres años, nacida en Antequera (Málaga) y fallecida el 26 de junio en Larache.

José Moreno Terroba, de setenta años, nacido en Arriate (Málaga) y fallecido el 27 de junio en Larache.

Salvadora de la Barrera González, de ochenta y siete años, nacida en Algar (Cádiz) y fallecida el 30 de junio en Arçila.

Pilar Macías Díaz, de setenta y tres años, nacida en Dos Hermanas (Sevilla) y fallecida el 4 de abril en Alcazarquivir.

Dolores López Cabezas, de setenta y seis años, nacida en Puente Genil (Córdoba) y fallecida el 10 de mayo en Alcazarquivir. Larache, 30 de junio de 1957.

*Consulado de España en Pau*

Espanoles fallecidos en la demarcación de este Consulado, cuya defunción fue inscrita en el Registro Civil durante el segundo trimestre de 1957:

Valeriano Riera Franco, nacido en Adahuesca el 14-7-99 y fallecido en Casteira V el 16-1-49.

Ramón García Romeo, nacido en Paniza el 24-2-85 y fallecido en Pau el 24-10-52.

Francisca Vaquero Menéndez, nacida en Agallas el 4-10-19 y fallecida en Eauze el 3-10-55.

Julia Biscarri Jove, nacida en Lascuarre el 22-9-99 y fallecida en Buziet el 13-4-57.

Domingo Virie Felices, nacido en Buesa el 12-3-08 y fallecido en Tarbes el 15-9-55.

Anastasia Alcón Gordo, nacida en Villa C. (Cáceres) el 11-5-87 y fallecida en Capvern el 7-4-47.

María G. Núñez Liscano, nacida en Piñar el 29-3-87 y fallecida en Moncaup el 24-2-57.

Antonio García Gómez, nacido en Ciaño el 10-10-21 y fallecido en Oloron, el 13-5-54.

• • •

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones

BURGOS

Para general conocimiento se manifiesta que don Tomás Martín González ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Reglamento de Clases Pasivas, debiendo formular, quien se considere perjudicado, la oportuna reclamación, en el plazo de noventa días, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 22 de mayo de 1957.—El Delegado (ilegible).

652.



Capítulo	Artículo	EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE		
		EN EL MES DE NOVIEMBRE.	EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE	TOTAL DE LOS ONCE MESES
		Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956
		<i>Suma anterior</i>		
		414.011.589,08	3.719.499.098,74	4.133.510.637,82
6	Unico	<i>Impuesto sobre emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios</i>		
		55.991.898,78	178.327.942,93	234.319.841,23
		60.635.672,08	366.155.749,45	426.791.421,53
6	Unico	<i>Impuesto de pagos</i>		
		13.991.633,44	137.039.052,78	151.030.686,22
7		<i>Contribución de usos y consumos</i>		
1		<i>Productos alimenticios:</i>		
		3.132.420,24	153.054.934,80	156.187.355,04
		11.072.416,28	50.496.043,72	61.568.459,92
		12.788.270,48	141.388.347,51	154.176.617,97
		34.004.245,06	208.827.414,54	242.831.659,60
		13.255.350,85	145.875.157,72	159.130.508,57
		3.638.244,26	32.053.631,71	35.691.875,97
2		<i>Energía, primeras materias y alumbrado:</i>		
		373.165.048,49	3.284.666.789,62	3.657.831.838,11
		761.374,59	110.128.304,17	110.889.678,76
		2.940.479,68	41.130.141,02	44.070.620,70
		15.461.436,95	848.030.659,35	863.492.096,30
3		<i>Productos elaborados:</i>		
		27.468.932,98	614.902.028,07	642.370.961,05
		4.154.502,82	499.366.666,67	503.521.169,49
		1.282.404,29	43.796.646,57	45.079.050,86
		1.517.890,57	73.368.356,18	74.887.246,75
		817.787,57	48.082.897,55	48.900.685,12
		218.402,29	101.503.714,64	101.722.116,93
		1.847.697,04	140.152.347,49	142.000.044,53
		142.696,96	7.160.522,08	7.303.219,04
		10.823.676,67	280.796.869,51	291.620.546,18
		580.858,91	153.652.727,21	154.233.586,12
		2.462.241,16	23.197.109,05	25.659.350,21
		2.720,98	8.079,49	10.800,47
4		<i>Comunicaciones:</i>		
		15.707.197,49	182.081.320,06	197.788.517,57
			118.686.257,56	118.686.257,56
		5.240.366,25	77.274.106,03	82.514.472,28
5		<i>Lujo:</i>		
		1.362,01	689.100,10	700.462,11
		1.927.646,23	114.227.948,30	116.155.594,53
		164.572.489,98	1.631.271.994,60	1.795.844.484,58
		10.526.397,54	203.364.815,44	213.891.212,98
		1.264.145.381,50	13.436.217.775,28	14.700.363.156,78
		<b>SECCION TERCERA.—Monopolios y servicios explotados por la Administración</b>		
		<i>Tabacos</i>		
1		97.261.110,76	1.048.331.286,02	1.145.592.396,78
2			2.166.349,97	2.166.349,97
3		9.038.000,50		9.038.000,50
2	Unico	6.616.751,28	26.783.017,42	33.399.768,70
3	Unico		645.320.100,29	645.320.100,29
4	Unico		13.178,61	13.178,61
4	Unico	14.575.000	32.344.662	46.919.662
6	Unico			
7		73.163.191,71	704.195.943,83	777.359.135,54
		25.587,28	22.422.233,28	22.447.770,56
			32.508.201,87	32.508.201,87
		1.269.774,73	9.089.641,31	10.349.416,04
		217,22	9.392.980,24	9.393.197,46
		2.072.605,86	14.384.771,57	16.457.277,43
		2.259,90	4.732.786,74	4.735.046,64
8	Unico			
9	Unico	46.616.690,27	626.491.997,91	673.108.688,18
10	Unico	26.719,67	772.574,63	799.294,50
11	Unico			
12	Unico	58.286,43	1.327.997,34	1.386.283,77
13	Unico	559.921,46	5.600.906,72	6.160.828,18
14	Unico	110	17.156,02	17.266,02
		251.276.071,07	3.185.895.785,97	3.437.171.857,04
		<i>Total de la Sección tercera</i>		

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE NOVIEMBRE.		EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE	TOTAL DE LOS ONCE MESES
		Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956
		<b>SECCION CUARTA.—Propiedades y derechos del Estado.</b>			
		<i>Renta</i>			
1	Salinas de Torreveja .....	»	10.399.500,66	10.399.500,66	
2	Encañizadas del Mar Menor .....	»	61.500	61.500	
3	Minas de Almadén, Arrayanes y Linares.—Producto líquido .....	»	»	»	
4	Participación del Estado en la explotación de la línea del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco .....	»	»	»	
5	Productos de renta de fincas y valores del Estado .....	18.477,01	511.458,18	529.935,19	
6	Obtenido por los Servicios de Emigración .....	»	»	»	
	Resultas de Ejercicios cerrados .....	»	29.283,83	29.283,83	
	<b>Total Rentas</b> .....	18.477,01	11.001.742,67	11.020.219,68	
		<i>Ventas</i>			
1	Producto de la venta de bienes de toda clase propiedad del Estado, excepto la de cuarteles, edificios y material inútil de los Ramos del Ejército, Marina y Aire .....	3.224.592,75	946.489,96	4.171.082,61	
2	Producto de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del Ramo del Ejército .....	»	»	»	
3	Idem id. de Marina .....	»	7.349.193,86	7.349.193,86	
4	Idem id. de Aire .....	»	»	»	
5	Conceptos extraordinarios .....	»	1.641,10	1.641,10	
	Venta de plata .....	»	1.176.883,05	1.176.883,05	
	Resultas de Ejercicios cerrados .....	»	200	200	
	<b>Total Ventas</b> .....	3.224.592,75	9.474.407,87	12.699.000,62	
		<b>SECCION QUINTA.—Recursos del Tesoro.</b>			
		<i>Recursos ordinarios</i>			
1	Cuotas militares de súbditos españoles residentes en el extranjero.	118.308,04	1.724.908,71	1.843.276,75	
2	Reintegro de ejercicios cerrados de época corriente .....	781.598,82	41.607.384,88	42.388.983,70	
3	Recursos eventuales de todos los ramos .....	13.938.343,38	165.977.215,35	179.915.558,73	
4	Alcances .....	9.766,03	1.562.995,37	1.562.761,40	
5	Intereses de demora por todos conceptos .....	245.095,11	7.540.043,63	7.785.138,74	
6	Producto del recargo sobre apremios .....	3.340.194,18	26.276.865,30	28.617.059,48	
7	Intereses de auxilios al Banco de Crédito Industrial para fomento de la Industria Nacional .....	»	65.451.368,62	65.451.368,62	
	<i>Reembolsos</i>				
2	Los demás conceptos .....	113.778	1.914.482,84	2.028.240,64	
3	Reintegro intereses y amortización cédulas Reconstrucción Nacional.	»	152.852.940,76	152.852.940,76	
	<i>Compensaciones</i>				
6	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeran sentencias u otras resoluciones favora- bles al Estado .....	2.953,30	64.714,34	67.667,64	
7	5 por 100 de administración y cobranza de los recargos a favor de las Corporaciones locales .....	10.866.444,18	95.576.612,44	106.443.056,62	
8	10 por 100 de administración de participes .....	3.800.250,66	13.396.387,65	17.196.638,21	
9	Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensio- nes mínimas .....	8.263.066,25	59.051.128	67.314.194,25	
13	Descuento sobre haberes para Subsidios familiares .....	4.403.281,28	38.675.370,67	43.078.651,93	
15	Derechos de registro e inscripción de Montepíos y Mutualdades de Previsión Social .....	50,55	534.065,03	534.115,58	
	Créditos procedentes de P. O. D. F. E. ....	19.125	830.510,13	849.635,13	
	Los demás conceptos .....	284.289,38	9.444.973,73	9.729.263,11	
	Resultas de Ejercicios cerrados .....	»	406.543,82	406.543,82	
	<i>Recursos extraordinarios</i>				
4	Negociación de Deuda .....	»	1.557,10	1.557,10	
	<b>Total de la Sección quinta</b> .....	46.186.504,14	681.880.128,07	728.066.632,21	



	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1.—Contribuciones directas ... ..	1,175,527,081.17	22,019,970.99	1,197,547,052.16	11,501,633,162.50	1,104,677,247.60	12,606,310,410.10	12,677,160,243.67	1,126,697,218.59	13,803,857,462.26
Sección 2.—Contribuciones indirectas... ..	1,253,618,983.96	10,526,397.54	1,264,145,381.50	13,232,862,959.84	203,364,815.44	13,436,217,775.28	14,466,471,943.60	213,891,212.93	14,700,363,156.78
Sección 3.—Monopolios y servicios explotados por la Administración ... ..	261,276,961.07	110	261,276,071.07	3,185,878,629.95	17,156.02	3,185,895,785.97	3,437,154,591.02	17,266.02	3,437,171,857.04
Sección 4.—Propiedades y derechos { Rentas... ..	18,477.01	6	18,477.01	10,972,456.84	29,283.63	11,001,742.67	10,990,935.85	29,283.63	11,020,219.68
{ Ventas... ..	3,224,592.75	»	3,224,592.75	9,474,207.87	200	9,474,407.87	12,688,800.62	200	12,689,000.62
Sección 5.—Recursos del Tesoro ... ..	46,186,504.14	»	46,186,504.14	681,473,584.95	406,543.82	681,860,128.07	727,660,088.39	406,543.82	728,066,632.21
Anteriores a 1.º de enero de 1955 ... ..	»	8,902,448.06	8,902,448.06	»	150,397,291.75	150,397,291.75	»	159,299,739.81	159,299,739.81
<b>TOTAL</b> ... ..	2,729,851,600.10	41,448,926.59	2,771,300,526.69	28,622,285,003.25	1,458,862,538.46	30,081,177,541.71	31,352,136,603.35	1,500,341,465.05	32,852,478,068.40
<b>RECURSOS LOCALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado... ..	133,815,949.17	1,088,035.33	134,903,984.50	1,407,732,803.97	36,251,365.15	1,443,984,169.12	1,541,548,763.14	37,339,420.48	1,578,886,173.62
Arbitrios municipales ... ..	34,042,808.59	4,340,630.93	38,483,439.52	451,997,746.56	27,147,890.71	479,145,637.27	486,040,555.15	31,588,521.64	517,629,076.79
Participación en cuotas de contribuciones del Estado ... ..	8,566,730.42	119,710.59	8,686,441.01	117,816,078.72	4,018,424.03	121,834,502.75	127,382,809.14	4,138,134.62	- 131,520,943.76
Anteriores a 1.º de enero de 1955 ... ..	»	1,159,159.21	1,159,159.21	»	15,281,825.99	15,281,825.99	»	16,440,985.20	16,440,985.20
<b>TOTALES</b> ... ..	177,425,488.18	6,807,536.06	184,233,024.24	1,977,546,629.25	82,699,525.98	2,060,246,155.13	2,154,972,117.43	89,507,061.94	2,244,479,179.37

## N U M E R O 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por contribuciones, rentas e impuestos y por recursos locales, durante los meses de enero a noviembre, de los ejercicios de 1952 al de 1956, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1952	1953	1954	1955	1956
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>					
Territorial .....	1.304.045.928,02	1.488.414.200,30	1.726.670.935,90	1.948.707.143,68	2.103.551.548,84
Industrial .....	755.170.228,17	809.690.257,18	826.562.263,34	880.615.130,52	894.384.496,87
Utilidades .....	4.185.934.516,04	4.892.726.672,31	5.395.298.139,90	5.915.278.782,09	7.319.602.595,74
Derechos reales .....	1.284.369.264,86	1.359.337.327,11	1.484.161.825,90	1.745.988.350,80	1.987.117.820,95
Renta .....	271.451.833,42	375.856.846,60	402.737.615	206.556.464,60	327.457.826,43
Demás conceptos .....	87.947.516,40	61.445.191,99	47.974.009,43	46.932.992,71	45.045.954,84
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior .....	767.675.464,35	873.111.063,15	894.323.189,47	889.389.925,88	1.126.697.218,59
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.656.594.749,26</b>	<b>9.860.581.558,64</b>	<b>10.777.717.978,94</b>	<b>11.833.468.790,28</b>	<b>13.803.857.462,26</b>
<b>CONTRIBUCIONES INDIRECTAS</b>					
Aduanas .....	840.724.854	1.019.984.008,01	1.111.236.543,66	1.177.336.293,89	1.966.328.682,02
Timbre del Estado .....	1.794.890.226,65	1.964.842.335,84	1.624.665.942,37	1.775.890.855,89	2.138.102.037,45
Valores mobiliarios .....	381.943.770,47	431.547.061,34	525.829.316,01	561.968.333,05	661.111.262,74
Pagos .....	103.348.639,10	113.066.878,44	130.861.607,95	162.819.373,79	151.030.686,22
Usos y Consumos .....	638.515.844,95	613.148.194,38	621.545.545,67	712.554.468,14	809.586.477,07
Tarifa 1.ª .....	2.535.066.494,29	3.059.229.616,55	3.350.968.824,06	3.731.150.748,26	4.184.284.233,87
Tarifa 2.ª .....	1.456.034.659,80	1.613.642.622,45	1.654.041.439,20	1.924.284.280,48	2.235.308.877,35
Tarifa 3.ª .....	252.239.785,97	285.454.044,62	315.808.826,70	374.635.034,92	398.939.247,51
Tarifa 4.ª .....	1.024.986.543,44	1.176.479.244,02	1.349.320.482,95	1.612.243.967,27	1.912.700.521,22
Tarifa 5.ª .....	28.606.862,06	28.450.848,70	41.550.824,33	38.573.872,70	29.079.918,35
Demás conceptos .....	134.427.118,15	159.228.068,01	174.491.999,82	165.979.548,22	213.891.212,98
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior .....					
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.190.784.798,88</b>	<b>10.465.072.922,66</b>	<b>10.900.321.352,72</b>	<b>12.217.436.776,61</b>	<b>14.700.363.156,78</b>
<b>MONOPOLIOS</b>					
Tabacos .....	799.669.149,65	819.568.187,86	879.349.228,92	1.078.369.507,36	1.156.796.747,25
Cerillas .....	43.777.916,72	28.691.497,75	28.251.321,24	47.401.424,52	33.399.768,70
Loterías .....	440.883.083,74	436.893.374,09	494.887.685,95	532.828.602,15	645.320.100,29
Correos y Telecomunicación .....			674.522.252,43	836.111.728,85	873.250.045,54
Petróleos .....	504.833.544,06	420.885.344,97	640.620.210,33	677.177.688,93	673.108.688,18
Demás conceptos .....	100.409.432,27	103.174.114,87	45.518.492,64	62.619.825,27	55.279.241,06
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior .....	172.817,84	133.646,65	58.334,50	76.502,92	17.266,02
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.889.745.944,28</b>	<b>1.809.346.166,19</b>	<b>2.763.207.526,01</b>	<b>3.234.585.280</b>	<b>3.437.171.857,04</b>
<b>RENTAS</b>					
Corriente .....	9.748.292,83	10.126.241,45	10.366.323,70	10.144.991,25	10.980.935,85
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior .....	1.287.082,98	228.447,61	5.428,30	5.077,27	29.283,83
<b>TOTAL .....</b>	<b>11.035.375,81</b>	<b>10.354.689,06</b>	<b>10.371.752</b>	<b>10.150.068,52</b>	<b>11.020.219,68</b>
<b>VENTAS</b>					
Corriente .....	6.029.525,97	4.956.131,35	3.178.539,31	5.221.874,81	12.698.800,62
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior .....	1.876,98	200	200		200
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.031.402,95</b>	<b>4.956.331,35</b>	<b>3.178.739,31</b>	<b>5.221.874,81</b>	<b>12.699.000,62</b>
<b>RECURSOS</b>					
Corriente .....	601.747.800,48	606.079.794,19	901.216.167,19	683.262.933,34	727.658.531,29
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior .....	820,85	270.667,21	369.578,99	11.097,08	406.543,82
<b>TOTAL .....</b>	<b>601.748.621,33</b>	<b>606.350.461,40</b>	<b>901.585.746,18</b>	<b>683.251.836,26</b>	<b>728.065.075,11</b>
Deuda .....	1.290.030.935,58	26.004,42	14.975,12	10.766,26	1.557,10
<b>RESUMEN</b>					
CONTRIBUCIONES DIRECTAS .....	8.656.594.749,26	9.860.581.558,64	10.777.717.978,94	11.833.468.790,28	13.803.857.462,26
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS .....	9.190.784.798,88	10.465.072.922,66	10.900.321.352,72	12.217.436.776,61	14.700.363.156,78
MONOPOLIOS Y SERVICIOS .....	1.889.745.944,28	1.809.346.166,19	2.763.207.526,01	3.234.585.280	3.437.171.857,04
PROPIEDADES RENTAS .....	11.035.375,81	10.354.689,06	10.371.752	10.150.068,52	11.020.219,68
PROPIEDADES VENTAS .....	6.031.402,95	4.956.331,35	3.178.739,31	5.221.874,81	12.699.000,62
RECURSOS DEL TESORO .....	1.791.779.356,91	606.376.465,82	901.600.721,30	683.262.602,52	728.066.632,21
Resultas (años anteriores) .....		155.732.768,50	158.846.154,14	136.610.372,61	159.299.739,81
<b>TOTAL .....</b>	<b>21.545.971.628,09</b>	<b>22.912.420.892,22</b>	<b>25.515.244.224,42</b>	<b>27.920.735.765,35</b>	<b>32.852.478.068,40</b>
<b>RECURSOS LOCALES</b>					
RECARGOS .....	1.673.688.435,46	1.810.440.216,76	1.396.308.452,82	1.327.387.694,57	1.578.888.173,62
ARBITRIOS .....	20.905.464,35	15.169.248,88	922.366.386,76	451.663.352,38	517.629.076,79
PARTICIPACIONES .....	93.673.554,75	92.853.357,17	98.482.359,29	120.067.714,03	131.520.943,76
Resultas (años anteriores) .....		16.019.860,96	14.212.849,05	17.270.173,13	16.440.985,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.788.267.454,56</b>	<b>1.934.482.673,77</b>	<b>2.431.360.047,92</b>	<b>1.916.388.934,11</b>	<b>2.244.479.179,37</b>

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:  
El Interventor General,  
Rozas

Madrid, 5 de julio de 1957.  
El Jefe de la Sección,  
Marjano Ribón

N D M E R O 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de noviembre de 1956 y en los meses de enero a octubre anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados así como por recursos locales.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicio cerradas	TOTAL	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicio cerradas	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Jefatura del Estado	6,326,881.55	•	6,326,881.55	4,921,478.26	•	4,921,478.26	10,248,359.81	•	10,248,359.81
Consejo del Reino	48,776.53	•	48,776.53	447,877.64	•	447,877.64	496,654.17	•	496,654.17
Cortes Españolas	•	•	•	20,127,422.45	•	20,127,422.45	20,127,422.45	•	20,127,422.45
Consejo Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Secretaría General del Movimiento	6,814,199.71	•	6,814,199.71	68,141,997.10	•	68,141,997.10	74,956,196.81	•	74,956,196.81
Deuda pública	234,637,862.07	4,172,815.23	238,810,777.35	2,309,755,624.90	1,880,719,184.05	4,190,474,808.95	2,544,393,588.97	1,884,891,999.33	4,429,286,588.30
Clases pasivas	165,640,090.99	•	165,640,090.99	881,678,416.44	•	881,678,416.44	1,047,319,507.43	•	1,047,319,507.43
Tribunal de Cuentas	622,689.71	•	622,689.71	6,041,168.64	•	6,041,168.64	6,663,858.35	•	6,663,858.35
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Presidencia del Gobierno	81,806,236.43	11,337.59	81,894,898.84	1,180,929,260.48	37,248,798	1,208,178,058.18	1,262,885,496.91	27,237,460.41	1,290,072,957.32
Ministerio de Asuntos Exteriores	14,961,887.09	249,310.71	15,211,197.80	108,923,275.97	46,008,936.29	154,932,212.26	123,885,133.06	45,759,625.58	169,644,758.63
Ministerio de Justicia	115,046,527.86	1,090,706.75	116,137,234.61	852,114,427.46	25,939,362.99	878,053,790.45	967,160,954.86	27,030,069.74	904,191,024.60
Ministerio del Ejército	348,607,976.86	13,079,075.64	361,687,052.50	1,574,783,405.77	222,430,904.76	3,409,583,310.53	3,535,760,382.63	235,509,980.30	3,771,270,362.93
Ministerio de Marina	149,572,868.12	8,990,721.98	158,563,590	1,154,783,117.60	565,509,217.65	2,140,292,335.25	1,724,355,985.72	574,499,939.53	2,298,855,925.25
Ministerio de la Gobernación	389,712,056.64	3,473,929.97	393,185,986.61	3,153,262,295.48	282,474,610.48	3,435,736,905.96	3,552,974,332.12	285,948,539.55	3,638,922,891.67
Ministerio de Obras Públicas	369,864,701.17	6,387,214.15	376,251,915.32	3,021,200,523.46	286,339,744.31	3,307,540,267.77	3,391,065,224.63	292,726,958.46	3,683,792,183.09
Ministerio de Educación Nacional	311,269,657.52	1,311,575.26	312,581,232.78	1,981,422,924.24	146,518,298.74	2,107,741,222.98	2,272,492,581.76	147,829.874	2,420,322,455.76
Ministerio de Trabajo	16,377,986.29	247,386.83	16,625,373.11	1,453,430,454.23	15,349,977.73	1,468,780,431.95	1,469,808,450.51	16,597,361.56	1,485,405,805.06
Ministerio de Industria	12,378,337.57	2,048.80	12,380,386.37	115,207,300.17	8,855,349.89	123,792,650.06	127,589,637.74	8,587,398.69	136,173,036.43
Ministerio de Agricultura	23,665,807.81	10,800	23,676,607.81	182,155,921.83	10,530,232.26	202,686,154.09	215,821,729.64	10,641,083.26	226,362,781.90
Ministerio del Aire	172,002,435.83	•	172,002,435.83	1,822,759,380.14	349,779,757.89	1,672,539,138.03	1,494,761,815.97	353,340,587.32	1,848,102,383.29
Ministerio de Comercio	4,143,911.91	2,645.60	4,146,557.51	181,585,456.43	21,784,236.03	213,339,692.46	195,729,368.34	21,756,891.63	217,486,259.97
Ministerio de Información y Turismo	10,984,494.89	386,234.88	11,370,729.77	130,782,375.20	73,169,813.85	203,952,189.05	141,766,870.09	79,536,088.71	215,302,938.80
Ministerio de Hacienda	20,174,788.45	21,827.87	20,196,616.32	463,901,135.82	6,154,929.03	469,056,064.85	483,075,824.27	6,176,756.90	489,252,681.17
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.	48,152,456.45	75,177.20	48,227,633.65	302,330,006.76	58,370,412.29	360,700,419.05	350,482,463.21	58,445,589.45	408,928,052.70
<b>Acción de España en África:</b>									
Presidencia	8,183,945.69	•	8,183,945.69	78,938,322.57	1,723,517.38	80,661,839.95	87,122,268.26	1,723,517.38	88,845,785.64
Ejército	76,204,731.49	19,907.12	76,224,638.57	728,460,992.50	28,598,998.26	756,999,990.76	804,665,723.95	28,558,905.38	833,224,629.33
Marina	31,300.90	•	31,300.90	1,317,573.67	99,568.99	1,417,142.66	1,348,874.57	99,568.99	1,448,443.56
Gobernación	2,020,120.06	•	2,020,120.06	15,959,216.61	3,397,520.67	19,356,737.28	17,979,336.67	3,397,520.67	21,376,857.34
Obras Públicas	386,980.42	•	386,980.42	349,377.65	584,643.64	934,021.29	736,368.07	584,643.64	1,321,001.71
Educación Nacional	3,821.50	231,137.26	4,052,658.76	33,893.50	713,409.25	747,302.75	37,715	944,546.51	982,281.51
Aire	2,284,484.44	•	2,284,484.44	19,596,732.25	99,568.19	19,696,290.44	21,881,216.69	99,568.19	21,980,774.88
Obligaciones a extinguir	76,307,822.32	661.32	76,308,483.64	729,945,502.71	811,745.99	730,757,248.70	806,253,325.03	812,407.31	807,065,732.34
TOTAL	2,677,335,907.76	42,784,045.91	2,720,119,953.67	24,076,456,857.92	4,062,853,208.61	28,139,310,066.53	26,765,792,765.68	4,105,637,254.52	30,859,430,020.20
<b>RECURSOS LOCALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado	160,932,525.62	•	160,932,525.62	1,525,584,535.91	•	1,525,584,535.91	1,686,517,061.53	•	1,686,517,061.53
Arbitrios municipales	56,902,474.60	•	56,902,474.60	545,739,753.16	•	545,739,753.16	602,642,227.76	•	602,642,227.76
Participación en cuotas de las contribuciones.	28,024,394.77	•	28,024,394.77	123,266,096.94	•	123,266,096.94	151,290,490.71	•	151,290,490.71
TOTAL	245,859,394.99	•	245,859,394.99	2,194,569,385.01	•	2,194,569,385.01	2,440,449,780	•	2,440,449,780

## NÚMERO 4

Resumen de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales, durante los meses de enero a noviembre de los ejercicios de 1952 al de 1956, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1952	1953	1954	1955	1956
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1.—Jefatura del Estado .....	4.589.035,08	4.589.035,08	4.883.198,02	4.883.198,02	10.248.359,81
Sección 2.—Consejo del Reino .....	444.598,56	490.265,22	512.765,27	507.209,72	496.654,17
Sección 3.—Cortes Españolas .....	16.729.929,35	16.694.756	18.376.376	19.220.709,32	20.127.422,43
Sección 4.—Consejo Nacional .....	68.908.910,97	70.367.459,91	67.127.375,95	73.448.280,18	74.956.196,81
Sección 5.—Deuda Pública .....	2.547.787.517,65	2.671.120.362,77	2.383.968.675,78	2.469.993.876,88	4.429.265.596,30
Sección 6.—Clases Pasivas .....	745.266.108,47	697.482.801,70	792.414.978,79	863.150.816,51	1.047.319.507,43
Sección 7.—Tribunal de Cuentas .....	4.717.969,06	4.700.686,61	5.098.793,10	5.028.464,94	6.664.338,35
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Presidencia del Gobierno .....	153.497.178,77	908.355.982,84	388.686.682,46	805.564.963,30	1.290.072.957,32
Ministerio de Asuntos Exteriores .....	165.022.158,66	125.571.315,71	158.696.930,48	186.027.720,02	169.644.758,63
Ministerio de Justicia .....	664.871.744,97	638.119.188,73	787.826.103,10	789.033.783,65	994.191.024,60
Ministerio del Ejército .....	3.189.618.962,42	3.179.707.872,10	3.187.617.915	3.264.960.544,82	3.771.270.362,93
Ministerio de Marina .....	1.899.669.493,81	1.565.982.928,62	1.867.657.176,06	2.074.899.116,23	2.298.855.925,25
Ministerio de la Gobernación .....	2.516.449.406,51	2.527.351.731,39	3.196.385.728,68	3.271.008.734,08	3.838.922.891,67
Ministerio de Obras Públicas .....	1.686.099.401,78	1.474.224.541,38	1.968.089.458,71	3.478.451.144,63	3.683.792.463,09
Ministerio de Educación Nacional .....	1.394.468.667,96	1.456.354.208,72	1.873.656.494,88	2.049.712.587,62	2.420.822.455,76
Ministerio de Trabajo .....	248.067.581,26	239.026.872,89	343.389.299,40	316.125.872,64	1.485.405.805,06
Ministerio de Industria .....	101.850.557,58	84.271.654,91	102.580.758,19	149.265.586,17	136.173.038,43
Ministerio de Agricultura .....	126.966.263,39	160.188.946,81	262.940.863,18	204.208.544,15	226.362.761,90
Ministerio del Aire .....	1.215.297.900,33	1.395.864.746,21	1.433.406.186,51	1.645.241.620,81	1.648.102.383,29
Ministerio de Comercio .....	137.322.580,36	202.460.427,28	189.246.505,30	369.348.106,66	217.486.249,97
Ministerio de Información y Turismo .....	101.888.070,60	116.706.342,71	140.756.312,30	200.922.709,76	215.302.938,80
Ministerio de Hacienda .....	139.552.061,20	438.796.203,67	514.184.002,71	268.732.984,54	489.252.681,17
<b>Gastos de las Contribuciones</b> .....					
Acción de España en África .....	326.768.290,74	296.176.601,99	440.316.526,53	403.883.940,73	408.928.052,70
Obligaciones a extinguir .....	715.277.190,27	721.262.585,34	786.671.018,23	827.150.285,59	969.179.753,97
	282.060.402,70	267.789.745,01	578.898.906,63	654.834.906,76	807.065.732,34
<b>TOTAL</b> .....	18.191.656.312,49	19.244.158.963,54	21.490.626.719,26	24.335.605.509,12	30.859.430.020,20
<b>RECURSOS LOCALES</b>					
Recargos .....	1.630.294.807,77	1.926.532.396,74	1.710.110.976,38	1.455.055.609,94	1.686.517.061,58
Arbitrios .....	19.792.938,91	14.749.380,54	790.045.059,56	580.403.663,70	602.642.227,76
Participación en cuotas de las contribuciones .....	79.454.047,34	93.296.150,69	119.879.947,04	132.904.240,40	151.290.490,71
<b>TOTAL</b> .....	1.929.541.794,02	2.094.677.927,97	2.620.035.982,98	2.168.363.414,04	2.440.449.780

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:  
El Interventor General  
Rozas

Madrid, 5 de julio de 1957.  
El Jefe de la Sección,  
Mariano Ribón

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Junta Provincial de Construcciones Escolares

#### BADAJOZ

Para la construcción de diez Escuelas y diez viviendas en la localidad de Talarrubias (Badajoz).

Esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración en subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo Gobernador civil, a las doce horas del próximo día veinte de septiembre.

A este efecto y durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán las proposiciones que se formulen

en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Doctor Lobato, núm. 10, bajo. Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haberse consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas setenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (48.377,32 ptas.).

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si

dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de dos millones trescientas cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas con setenta y dos céntimos. La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de escritura de adjudicación, el abono de los gastos de inserción de este anuncio, el plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Badajoz, 7 de agosto de 1957.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en 'a ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... un edificio con destino a ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «Con la rebaja del ..... (en letra) por 1.000, equivalente a ..... (en letra) pesetas».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

3.782.

## CUENCA

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Cuenca ha resuelto, en sesión de hoy, anunciar subasta pública para la construcción de las siguientes obras:

Dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Casas de Guijarro (Cuenca), con un presupuesto tipo de contrata de 536.053,10 pesetas.

Reparación de un grupo escolar de

ocho secciones en Villamayor de Santiago (Cuenca), con un presupuesto tipo de contrata de 693.147,08 pesetas.

Siete Escuelas y siete viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Villagarcía del Llano (Cuenca) y su anejo de Casas del Olmo, con un presupuesto tipo de contrata de 1.771.525,38 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Torrecilla (Cuenca), con un presupuesto tipo de contrata de 544.150,82 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Naharros (Cuenca), con un presupuesto tipo de contrata de 458.308,76 pesetas.

Para cada una de las obras relacionadas se admitirán proposiciones en la oficina habilitada de la Junta (Casa Sindical de Cuenca), de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables desde el 12 de agosto hasta el 4 de septiembre del año actual, a las catorce horas.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el anuncio particular de cada subasta de las obras citadas, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincial de Cuenca», consignándose en los pliegos generales de condiciones la documentación y demás requisitos precisos para tomar parte en las subastas, así como cuantos detalles conciernen a la celebración del acto de adjudicación y a la ejecución del servicio.

Cuenca, 10 de agosto de 1957.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).—El Secretario de la Junta (ilegible). 3.781.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones

## MADRID

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias y Confecciones, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Confección de prendas de vestir para caballero, señora y niño.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 1.000.000; después de la ampliación, 4.000.000 de pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, confección de unas 100.000 prendas, por un valor aproximado de 1.500.000 pesetas anuales; con la ampliación se aumentará en unas 50.000 prendas más, y por un valor de más de 500.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.030.

## LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Mecánicas de Alcalá, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Alcalá de Henares.

Objeto de la industria: Legalizar ampliación de su industria de piezas de recambio para automóviles, ferrocarriles y aviación.

Capital: Antes de la ampliación, 500.000 pesetas; en la ampliación, 872.045 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, piezas de recambio para la industria en general, por un valor de 1.500.000 pese-

tas; con la ampliación, duplicar su producción.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.031.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Trascotintal, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Confecciones de corsetería.

Capital: 201.000 pesetas.

Producción: Artículos de corsetería, por un valor de 3.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.033.

Peticionario: Don Vicente Fernández Rodríguez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 97.100 pesetas.

Producción: Bolsas de papel de diferentes clases y tamaños, sobres, tarjetas, talonarios, facturas diversas, por valor de 126.000 pesetas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, 14.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.260

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Escoda Roig.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 1.200.000 pesetas; de la ampliación, 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su hilatura de estambre con otra continua de hilar de 400 husos y un autoclave vaporador.

Producción anual actual: 12.000 kilogramos hilados de estambre, que será aumentada hasta 18.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.809.

Peticionario: Don Vicente Pons López.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual; 150.000 pesetas; capital de la ampliación, 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de relaminación de chatarras y fabricación de herraduras con fabricación de piezas estampadas y mecanizadas, pletinas, piezas mecanizadas, perfiles para aros de rueda y cizallas.

Producción: Con la ampliación alcanzará la siguiente producción: Piezas estampadas y mecanizadas, 10.000 kilogramos; pletinas para usos varios, 10.000 kilogramos; piezas mecanizadas para máquinas, 5.000 kilogramos; perfiles para aros de ruedas, 5.000 kilogramos; cizallas, seis unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.861.

Peticionario: Don Pedro Alberdi Larreategui.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 247.500 pesetas; de la ampliación, 42.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de armería, aparatos deportivos y otros un torno cilíndrico y un torno revólver.

Producción: Se aumentaría en 100 máquinas para taladrar billetes, 400 ruedas para carretillas RENFE y 1.300 kilogramos de piezas para máquinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.858.

Peticionario: Don Sebastián Llobet Ribas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 185.000 pesetas; de la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar dos máquinas de imprimir etiquetas en su taller de artes gráficas.

Producción: Impresos y etiquetas varias, 12.000 metros cuadrados al año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.853.

Peticionario: Don Andrés Esteva Bardit.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 277.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción anual: 300 matrices y moldes y 200 cajas de cambio de velocidad, lo que se aumentará en 400 de las segundas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.908.

Peticionario: Don Salvador Valles Marugat.

Localidad del emplazamiento: Santa Margarita y Monjos del Panadés.

Capital total: 840.000 pesetas; en la ampliación, 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de cajas de cartón para embalado de botellas de vinos y licores, anexa a su fábrica de sacos de papel.

Producción: 1.800.000 sacos de papel y 600.000 cajas de cartón al año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.907.

Peticionario: Jordá, Vivancos y Basart, Sociedad Regular Comanditaria.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 550.000 pesetas; de la ampliación, 134.000 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita ampliar su taller de construcción de maquinaria frigorífica.

Producción: Maquinaria frigorífica y accesorios, por valor de 1.500.000 pesetas

anuales actualmente; con la ampliación llegará a ser de 1.600.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.888.

Peticionario: Antonio Petit, S. A.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital total: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de jabones, alcoholes grasos y suavizantes.

Producción de la ampliación: 100.000 kilogramos de suavizantes a base de sebo fundido sin desdobar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.881.

#### AMPLIACIÓN Y TRASLADO

Peticionario: Glucosa y Derivados, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000.000 de pesetas; incremento del capital dedicado a la ampliación, 50.000.000 de pesetas, en dos etapas de 25.000.000 de pesetas cada una.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de fabricación de glucosas, féculas, dextrinas y corn steep, y traslado a nuevo local.

Producción actual: Glucosas, 12.000 toneladas métricas anuales (glucosa líquida, 9.400 toneladas métricas; sólida, 1.000 toneladas métricas; cristalizada o dextrina, 1.000 toneladas métricas; caramelizada o caramelo colorante, 600 toneladas métricas); féculas, 10.500 toneladas métricas anuales (fécula seca, 9.500 toneladas métricas; dextrinas, 1.000 toneladas métricas), ambas procedentes de la mouturación de 45.000 toneladas métricas anuales de productos amiláceos (yuca, manioc, maíz, etc.). Incremento de producción con la ampliación: Glucosas, 14.700 toneladas métricas anuales (glucosa líquida, 13.400 toneladas métricas; sólida, 500 toneladas métricas; cristalizada o dextrina, 500 toneladas métricas; caramelizada o caramelo colorante, 300 toneladas métricas); féculas, 6.000 toneladas métricas anuales (fécula seca, 4.000 toneladas métricas; dextrinas, 500 toneladas métricas; almidones modificados o pregelatinizados, toneladas métricas 1.500). Subproductos: Fibra fina seca, 2.200 toneladas métricas anuales; fibra gruesa seca, 3.390 toneladas métricas anuales; gluten seco, 4.440 toneladas métricas anuales; germen seco, 3.390 toneladas métricas anuales; corn steep, 50 por 100; D. S., 6.120 toneladas métricas anuales, correspondientes todos a un incremento de mouturación de 15.000 toneladas métricas anuales de productos amiláceos.

Maquinaria de importación: Tres Alfa Laval TX primarias, dos Alfa Laval TX secundarias, concentrador de gluten tipo qx-210 Alfa Laval, concentrador qx-310 Alfa Laval, dos hidroextractores centrifugos, un equipo de rodillos secadores al vapor, un sacarificador continuo; valor

total, 4.590.000 pesetas, y resto maquinaria nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.799.

#### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Frenos y Embragues, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 1.870.000 pesetas.

Objeto de la petición: Modificar su producción de zapatas de freno y discos de embrague.

Producción: Zapatas de freno moldeada o rígida, en piezas o unidas, de cuatro a 152 milímetros, equivalente a 25.000 metros al año; discos de embrague moldeados o rígidos, 15.000 al año; cinta moldeada para frenos, de 30 a 152 milímetros de ancho, 6.000 metros al año; cinta moldeada, de cuatro a 19 milímetros, 15.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, y las siguientes de importación: 12.500 kilogramos de amianto, 4.350 kilogramos de caucho natural y sintético, 100 kilogramos de negro de humo, 1.500 kilogramos de azufre y 1.000 kilogramos de óxido de cinc.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.892.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Cabo Miguel.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: Según el peticionario, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a la construcción de manómetros.

Producción: 2.400 manómetros anuales de diversos tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.835.

Peticionario: Don Francisco Robuste Borrás, en nombre de Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de películas, denominada «Cine Roquetas», en la calle Viladrosa (a 34 metros esquina E. de la calle Almansa), de la barriada de Las Roquetas, de Barcelona.

Producción: Aforo de 384 butacas en platea y 270 en anfiteatro.

Maquinaria: Nacional.

## Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 8.860.

\* \* \*

Peticionario: Don Enrique J. Pagés Pagés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de películas, denominada «Cine Verneda», en el grupo quinto de viviendas del Instituto Municipal de la Vivienda (La Verneda).

Producción: Aforo de 700 butacas en platea.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 8.854.

## SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Fort García.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas; de la ampliación, 27.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de cerrajería y reparaciones con la instalación de un aparato de soldadura eléctrica y dos prensas ecéntricas, en sustitución estas últimas de dos prensas a mano.

Producción: Podrá duplicar los trabajos de cerrajería y reparaciones que actualmente efectúa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 8.813.

## CACERES

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A.

Objeto: Construcción línea aérea de transportes a 10 K. V. y centro de transformación de 20 K. V. A., en el Paraje Arroyo de Santa María, en Peralada de la Mata, para los servicios de las obras de captación de aguas en Peralada.

Presupuesto: 75.000 pesetas.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 8.846.

## C A D I Z

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Gallardo Montesinos.

Emplazamiento: Barbate de Franco.

Objeto de la instalación: Fábrica de conservas y salazón de pescado.

Capital: 65.000 pesetas

Capacidad de producción: 11.000 kilogramos de escabeche y 1.500 kilogramos de conservas en aceite.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1957.

Cádiz, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier, 5.042.

\* \* \*

Peticionario: Don Felipe Barrera Tejedor.

Emplazamiento: Paterna de la Rícera.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 125.000 pesetas.

Capacidad de producción: 3/4 meses al año. 2.016 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 26 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier, 5.043.

\* \* \*

Peticionario: Don Rafael Reiné Fernández.

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Panadería.

Capital: 215.000 pesetas.

Capacidad de producción: 2.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier, 5.044.

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro García Mata.

Emplazamiento: La Línea de la Concepción.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno.

Capital: 410.500 pesetas.

Capacidad: 832 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier, 5.045.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Ollero Barragán.

Emplazamiento: San Fernando.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 100.000 pesetas.

Capacidad: 1.000 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier, 5.026.

## TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sonsur, S. L.» Jerez de la Frontera.

Emplazamiento: Poblado de Torrecera.

Objeto de la instalación: Electrificación del mismo mediante tendido de línea de

A. T. a 15 K. V. a partir del poblado «El Torno», caseta de transformación y red de baja.

Presupuesto de la instalación: 337.000 pesetas

Capacidad de transformación: 20 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220/127 V.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier, 5.027.

## CUENCA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gusva, S. L.»

Objeto: Instalar una derivación a diez kilovatios y caseta con transformador de 50 KVA., para electrificación de su industria sita en Carboneras de Guadazoán.

Los que se consideren afectados, lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 23 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas, 5.056

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ferreres Echeverría.

Objeto: Ampliar su fundición al crisol de metales no férricos, con la instalación de un cubilote de 0,38 m<sup>2</sup> en la zona de fusión, 110 cm. de Ø exterior, con el que poder fundir anualmente hasta 80 T/año.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital, materias primas, maquinaria, todo nacional.

Se hacen públicos estos deseos, para que todo aquel que por ellos se sienta afectado, presente por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportuno.

San Sebastián, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 8.903

\* \* \*

Peticionario: «Geu, S. A.»—Escoriaza.

Capital: Actual, 950.000 pesetas; destinado a la ampliación, 668.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de 300.000 piezas de batidera de cocina en aluminio, al año, con un total de 12.000 ollas fundidas, 2.000 ollas embutidas y 6.000 embellecedores de «motos».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace público esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 8.842

## LEGALIZACIÓN DE ACOMETIDA Y TRANSFORMADOR

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.

Objeto: Legalizar la instalación de un transformador tipo intemperie, 13.200/220-127 V., montado sobre postes de hormigón, y de la acometida trifásica a 13,2 kilovatios para alimentarlo, derivada de la línea de distribución secundaria en la zona de Bidarte (Igora-Añorga), de San Sebastián. Esta instalación se destina a servicio público. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la

norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
8.840

#### LEGALIZACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Legalización de dos líneas eléctricas a 5 KV. en Elgóibar, con conductor de cobre de 5 mm. de Ø, sobre apoyos metálicos. Origen de las líneas en la subestación de transformación de Ura-sandi, a 30/5 KV., y final en la línea a Viviendas Sigma y en la central de Elgóibar, con varias derivaciones y tres subestaciones de transformación de 200 kilovatio-ampères y 100 KVA. en Ura-sandi, Frontón Andueza, y grupo de Viviendas San Pedro de Elgóibar.

Presupuesto: 580.589,40 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
8.844

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de transporte, derivada de la Lafortunada-Bilbao a la subestación de Vergara destinada a enlazarla con la nueva subestación transformadora de Elgóibar. Tendido aéreo doble circuito de cable Al-Ac, de 157 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos metálicos. Longitud aproximada de 10.545 metros. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz. a 138 kilovatio-ampères. Potencia a transportar: 15.000 kilovatio-ampères, que se ampliarán con 32.000 kVA.

Presupuesto del proyecto: 4.476.224,95 pesetas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
8.841

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Ezcurra Larrañaga.—Escoriaza.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de aluminio.

Producción: Fiambreras, vasos cilíndricos, embudos acanalados, pantallas y piezas de encargo, 5.750 kilogramos, en total, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas Oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
8.843

Peticionario: «Stop Ibérica, S. A.» (en constitución).

Objeto: Poder fabricar anualmente 50.000 metros de tubos de caucho sintético y tubo de cobre; 180.000 flexibles especiales para frenos de automóvil, y 500.000 piezas diversas moldeadas en caucho natural y sintético para la industria del automóvil, bajo licencias francesas.

Emplazamiento: Lasarte.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional. Cauchos natural y sintético, de importación.

Se hacen públicos estos deseos, para que todo aquel que por ellos se sienta afectado, presente por duplicado en esta

Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
8.839

Peticionario: Don José Luis Elorza Chinchurreta.—Elbar.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Construcción de instrumentos de música electrónicos.

Producción anual: Organos electrónicos, 4; ondolinas, 4; otros instrumentos, doce.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
8.905

Peticionario: Basilsa Uribechevarría Isasi-Isasmendi.

Objeto: Instalar en Mondragón una línea trifásica a 5 KV., de 215 metros de longitud, que derivada de la de «Iberduero, S. A.», termina en subestación reductora de 100 KVA., para suministro a industria de serjería.

Presupuesto: 72.699,30 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
8.904

#### JA EN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ferrer Cuesta. Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria para la fabricación de lonas para albardonería y agricultura, tejidas de algodón.

Producción: 58.000 metros de lonas de distintos anchos (de 60 a 160 cm.).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
5.057

#### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Blanco Rojo.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Vissantuña (Mesia).

Capital: 105.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 30.000.

Producción: 500.000 tejas y 700.000 ladrillos, anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.046

Peticionario: Don Eladio Walo Zaragoza.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de imprenta, sita en esta capital.

Capital: 77.000 pesetas

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 11 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.055

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Paz Souto. Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos en Franza (Mugardos).

Capital: 76.820 pesetas.

Producción: 110.000 tejas y ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.051

Peticionario: Don José Martínez Sanjuán.

Objeto de la petición: Instalar en esta ciudad una industria de fabricación de productos de perfumería.

Capital: 52.000 pesetas.

Producción: Productos diversos de perfumería líquida por un valor anual de 100.000 pesetas, y colonias, masajes faciales, lociones, brillantinas antinarasitarias, etc., por un valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.050

Peticionario: «Famosa, S. L.»

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de mosaicos y baldosas en Conjo (Santiago de Compostela).

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 3.600 m<sup>2</sup> de mosaicos y 2.000 m<sup>2</sup> de baldosas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 19 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.049

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Objeto de la petición: Instalar líneas de baja tensión, que serán alimentadas por la estación transformadora de 50 kilovatio-ampères, 32.000-15.000 + 5%/440-231 V., sita en Bribes, para suministrar energía a los lugares de Lamiño, Fontalña, Monte, Pedre, Bribes Pequenos, Ousende, Fuentefría, Vilar, Fraguñía y Peirayo, de la parroquia de San Cipriano de Bribes, Ayuntamiento de Cambre.

Presupuesto: 298.535 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la



Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.047

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 32 KV., de 2.090 metros de longitud, que se derivará de la línea a esta tensión de su propiedad Pedrido-Guisamo-La Coruña, en cuyo extremo se instalará un transformador de 50 KVA., 32.000-15.000  $\pm$  5 %/400-231 V., para suministrar energía a los poblados de Bribes, Barral, Nebrija y Castro, de la parroquia de San Cipriano de Bribes, del Ayuntamiento de Cambre.

Presupuesto: 298.419 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.048

Peticionario: Eléctrica Ortega.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea de alta tensión, de 2.400 metros de longitud, a 5.000 V., derivado de la línea a esta tensión que proviene de Vivero, en cuyo extremo se instalará un transformador de 15 KVA., 5.000  $\pm$  5 %/380-220 V., para suministrar energía a los lugares de Callobre, Nogueiras, Ervelle, Figueira y Villar, de la parroquia de Céltigos, Ayuntamiento de Ortigueira.

Presupuesto: 150.792 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.054

Peticionario: Eléctrica Ortega.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 500 metros de longitud, a 5.000 V., derivado de la línea a esta tensión que se dirige a Cariño, en cuyo extremo se instalará un transformador de 15 KVA., 5.000  $\pm$  5 %/380-220 V., para suministrar energía a los lugares de Figueroa, Reboledo, Pousadoiro, La Ortigueira, Esteiro, Lourido, Campanario, Oteiro, Corredoira, Creado y Cerca, de la parroquia de La Piedra (Ortigueira).

Presupuesto: 124.834 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.053

Peticionario: Eléctrica Ortega.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea de alta tensión a 5.000 V., de 650 metros de longitud, derivado de un transformador existente en Cariño, en cuyo extremo se instalará una estación transformadora de 15 kilovatios-ampères, 5.000  $\pm$  5 %/380-220 V., para suministrar energía a los lugares de Cariño de Arriba, Vila, Vilar Catadoira, Peña Blanca, Airado, Barreiros y Vacariza, de la parroquia de Cariño (Ortigueira).

Presupuesto: 129.572 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.052

### LAS PALMAS

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Línea aérea trifásica de cobre, de 3x95 mm<sup>2</sup> de sección, a 6.300 V. y 1.675 metros de longitud, para mejorar enlace entre dos estaciones de maniobra.

Capital a invertir: 381.556,84 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
8.875

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar la central eléctrica con un generador de vapor para producción de 40 Tm. de vapor recalentado a 420 C° y 32 Kg/cm<sup>2</sup> de presión, tipo acuotubular, y un grupo turboalternador de 12.000 KVA., para c. a. t. 6.300 V., con todos sus accesorios y complementos.

Capital a invertir en la ampliación: 22.800.000 pesetas.

Maquinaria: Se desea de procedencia extranjera, por valor de pesetas 20.700.000 aproximadamente.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
8.874

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Rosario Jiménez.

Emplazamiento: Agaete.

Objeto de la petición: Legalizar en su central eléctrica para suministro público, la instalación de un motor de combustión interna de 55/65 CV., para accionar dinamo de 51 Kw para 230 V.

Capital a invertir: Unas 212.500 pesetas.

Maquinaria: La misma se pretende importar del extranjero, por valor aproximado de 50.000 pesetas.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
8.872

Peticionario: Sociedad Anónima Depósito de Carbones de Tenerife.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar una limadora y una volteadora de chapas con sendos motores eléctricos de 5 CV., y acoplar a una sierra circular, a una garlopa, a una afiladora y a una cizalla (ya autorizadas), motores eléctricos respectivamente de potencia 6, 6, 1 y 4 CV., y colocar una nueva grúa eléctrica de 1.000 kilogramos en sus talleres de construcción y reparación de maquinaria.

Valoración de la ampliación: 128.500 pesetas.

Capacidad de producción: No se altera. Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
8.873

### LOGROÑO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Alonso Hermanos, S. L.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar na industria de fábrica de pastillas de café y leche instalando una calibradora, una rodadora y una envoladora de procedencia nacional, y una máquina cortadora-envoladora automática a importar de Inglaterra.

Sin variación en la capacidad de producción.

Capital de la ampliación: 365.000 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, núm. 55 bis.

Logroño, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
8.783

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### VALENCIA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Baixault Comes.

Objeto de la petición: Inscripción triturador piensos en el Servicio Nacional del Trigo.

Localidad del emplazamiento: Masanasa.

Capital: 16.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 30 de julio de 1957.—El Jefe provincial (legible).  
5.170.

Peticionario: Don José Valls Antoni.  
Objeto de la petición: Instalación triturador de piensos para uso particular.  
Localidad del emplazamiento: Sagunto.

Capital: 11.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 30 de julio de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).  
5.171.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 3 de agosto de 1957 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de la Escuela de Aprendices.*

Considerando insuficiente el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a aprendices, establecido en el último párrafo del artículo cuarto de la convocatoria publicada en el «B. O. del Aire» número 87 de 23 de julio último, por la presente queda ampliado dicho plazo de presentación de instancias hasta el 30 de septiembre. En consecuencia, se retrasa hasta la segunda quincena de octubre el reconocimiento médico y examen eliminatorio a realizar por las Regiones y Zonas Aéreas.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

DIÁZ DE LECEA

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones

BADAJOZ

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 162, de fecha 23 de julio próximo pasado, se publican las bases para tomar parte en la subasta sobre ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos en Barcarrota con un presupuesto total de contrata de seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas nueve céntimos (686.444,99 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz antes de las doce horas del día en que venzan los veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los sobres será al día siguiente hábil y hora de las doce en el mismo Palacio Provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario es del 7,50 por 100 del importe de adjudicación.

Entre los documentos que deben presentarse para tomar parte en la subasta se menciona el Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Y el plazo para terminación de dichas obras es el de ocho meses, a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 3 de agosto de 1957.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: El Presidente, Adolfo Díaz-Ambrosio.  
3.780.

CORDOBA

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 14 de pasado mes de junio, se anuncia la convocatoria para contratar en subasta pública las obras del

proyecto reformado de precios para la reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 3.095 kilómetros, en los caminos vecinales «del kilómetro 347 de la carretera de Madrid a Cádiz al camino vecinal de Villa del Río a Marmolejo» y «desde el extremo del camino vecinal del kilómetro 347 de la carretera de Madrid a Cádiz al camino vecinal de Villa del Río a Marmolejo al arroyo de Andújar», cuyo presupuesto asciende a 175.771,75 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 172, correspondiente al día 31 del pasado mes de julio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses; la garantía provisional para licitar es la de 3.515,49 pesetas, dos por ciento (2 por 100) del presupuesto, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, Memoria, planos, pliegos de condiciones, y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre vigente y con timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados, para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al

capítulo 19, artículo único, partida 214 (Carreteras 1955), hasta la cantidad de 120.705,15 pesetas, y el resto hasta el total del remate, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto actual.

Esta cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 de artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Córdoba, 8 de agosto de 1957.—El Presidente (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de proyecto reformado de precios para la reparación ..... del camino vecinal ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) Psetas ..... (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento (2 por 100) del tipo de licitación, y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad e incompatibilidad, y ..... (el carnet de Empresa con responsabilidad o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que han de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.779.

## Ayuntamientos

SEVILLA

Por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, del día 15 de mayo último, se convoca subasta pública para la construcción de trescientas cincuenta sepulturas de cañón y tres grupos de cien osarios en el Cementerio de San Fernando, de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientas catorce mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ochenta y tres céntimos.

El acto se verificará en las Casas Consistoriales a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría Municipal (Sección de Cementerios), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta conforme a las normas reglamentarias establecidas.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobres cerrados y lacrados, conteniendo la baja que, en su caso, se formule, con sujeción al modelo que se inserta, y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista señalados en el Reglamento de Contratación Municipal.

Como depósito provisional deberán de constituir previamente la cantidad de quince mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, bien en las Arcas Municipales, o en la Caja General de Depósitos, o, en su caso, en sus sucursales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en valo-

res públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación advirtiéndose que la fianza definitiva asciende a la cantidad de treinta mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

El pago de estas obras habrá de hacerse con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamación que se fijó, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría en días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, desde las diez hasta las trece horas treinta minutos, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito provisional exigido. Los poderes que justifican la personalidad del postor deberán estar bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más vetajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Sevilla 6 de agosto de 1957.—El Alcalde (ilegible)

### Modelo de proposición

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en la calle (o plaza) de ....., contrata con el Excmo. Ayunta-

miento de esta ciudad las obras de construcción de trescientas cincuenta sepulturas de cañón, tres grupos de tios osarios en el Cementerio de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) en el importe de la obra.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

3.786.

**LUJUA (VIZCAYA)**

Cumpliendo lo resuelto por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo último, y obtenidos los permisos necesarios, se convoca a subasta pública para la enajenación en un solo lote de dos parcelas de terreno de propiedad municipal, en el término de Ugaldeguen-Larra, del barrio de Elochelerrri, con fachadas ambas a la carretera provincial de Asua a Erleches, a las que divide, con una superficie aproximada de 17.101 metros cuadrados y de 3.465 metros cuadrados, respectivamente, esta última clasificada a efectos de «Gran Bilbao» como zona industrial, siendo el tipo de licitación el de 1.336.851,75 pesetas, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados y a los preceptos de la Ley de Regimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El acto de apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, ante la Mesa al efecto constituida, asistida del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen en la Secretaría municipal durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas podrán presentarse las proposiciones en sobres cerrados y lacrados en los que se pondrá: «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar las fincas rústicas llamadas Ugaldeguen-Larra, de propiedad municipal de Lujua», acompañados del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de 40.105 pesetas (cuarenta mil ciento cinco), y carnet de identidad del proponente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará de acuerdo con las normas contenidas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Dentro del plazo de ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate previo el otorgamiento de la correspondiente escritura, que se hará dentro del mismo plazo, sin que sea admisible el Fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con pólizas del Estado con importe de

seis pesetas más tres pesetas de timbres municipales.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el 24 del Reglamento de Contratación, habiendo sido resueltas las reclamaciones y quedando ampliado el pliego de condiciones con dos cláusulas adicionales.

Lujua a 29 de julio de 1957.—El Alcalde, Alejandro Egusquiza.

**Modelo de proposición**

El que suscribe, don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., declara conocer el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Lujua para la enajenación en un solo lote de dos parcelas de terreno propiedad municipal en término Ugaldeguen-Larra, aceptándolas íntegramente, se compromete a la compra en los términos establecidos ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra) o tanto por ciento sobre el precio base.

(Fecha y firma del proponente.)

9.355.

**MATARO**

Conforme a lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 23 de julio próximo pasado, se anuncia la celebración de segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la contratación de las obras de urbanización de las rondas entre las carreteras de Argentona y la de Mata, que fué anunciada por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 136, de 23 de mayo último, y en el de la provincia núm. 121, de 21 del propio mes de mayo.

Son de aplicación para esta segunda subasta los mismos pliegos de condiciones que rigieron para la primera, a excepción del tipo de licitación, que será de 5.181.145,27 pesetas, y la fianza, que será, la provisional, de 112.717,17 pesetas y la definitiva será el duplo de la provisional y en relación al importe del remate, aplicándose los porcentajes determinados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El importe de las certificaciones de obra ejecutada dentro del corriente ejercicio económico se satisfará con cargo al presupuesto municipal ordinario vigente, y los pagos de as que se efectúen dentro del año de 1958, con cargo a la cantidad que se obliga el Ayuntamiento a consignar para el presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

Las plicas se presentarán durante las horas de once y media a trece y media, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En todo lo no previsto en el presente edicto será de aplicación lo expuesto en los edictos anteriormente referidos, que sirvieron de base a la primera subasta.

Mataró, 1 de agosto de 1957.—P. A. del E. A. P., el Secretario, Isidro G. del Alamo. — Visto bueno: El Alcalde, Pedro Crespo.

3.788.

**SABADELL**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adquisición de un inmueble destinado a local para actividades culturales de toda índole.

El edificio objeto de este concurso de-

berá estar situado en la ciudad de Sabadell, en zona lo más céntrica posible, ser de sólida construcción, apto para el fin a que se destina sin necesidad de costosas adaptaciones, y estará totalmente exento de cargas.

Dentro de las mejores características de las fincas ofrecidas, tendrán preferencia para la adjudicación de este concurso las proposiciones con pago diferido en sus distintas modalidades.

El pliego de condiciones y demás elementos que converga conocer para a mejor inteligencia de las condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Cultura de la Secretaría Municipal durante las horas hábiles.

Los licitadores constituirán en depósito, como garantía provisional, la cantidad de cinco mil pesetas en metálico, valores públicos o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

El modelo de proposición para tomar parte en el concurso será el que figura al pie de este anuncio.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Sección de Cultura de la Secretaría Municipal, en horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de un inmueble destinado a local para actividades culturales».

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Sabadell, 2 de agosto de 1957.—El Alcalde, José María Marcet y Coll.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con documento de identidad número ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar, mediante concurso, la adquisición de un inmueble destinado a local para actividades culturales, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrece para su adquisición una finca con las características siguientes:

Las condiciones económicas para su adquisición serán .....

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y condiciones tercera, cuarta y séptima, acompaño declaración afirmando bajo mi responsabilidad no hallarme en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento, certificación de exención de cargas de la finca y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

3.783.

**SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA (ZAMORA)**

El Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa saca a subasta pública la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Ayuntamiento y demás dependencias anexas que el proyecto técnico comprende, siendo el tipo de subasta el de novecientas setenta y cuatro mil, sesenta pesetas con sesenta céntimos (974.060,60).

Las obras comenzarán a los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva.

va. y el plazo de ejecución de las mismas será el de dieciocho meses.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es la de 19.481,20 pesetas, y la definitiva, la de 38.962,40 pesetas.

En la Secretaría de la Corporación están de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas, Memorias, proyectos, planos, presupuesto y demás extremos que el expediente comprende.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles también, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, terminando el plazo de admisión a las doce de la mañana del vigésimo referido día.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las doce de la mañana del siguiente día hábil a la terminación de los veinte citados anteriormente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... año, estado ..... profesión ..... vecino y residente en ..... provincia de ..... enterado de los pliegos de condiciones

facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la construcción del Ayuntamiento y demás dependencias que el proyecto técnico comprende, en Santa Cristina de la Polvorosa, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción estricta a los citados documentos, en la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se pondrá en letra y en número, sin enmienda ni raspadura).  
(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cristina de la Polvorosa, 3 de agosto de 1957.—El Alcalde, Francisco Fidalgo.

3.784.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por doña María Concepción Gómez Magulliza, doña Josefa Mora Parejo y don Pedro Malendo Abad, para la efectividad de cierto préstamo hecho a los cónyuges don Alfonso Menchén Martín y doña Miguéla Navas Arias, por providencia de siete del actual se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas, además de otras dos, en garantía del préstamo, siguientes:

1.ª Un pedazo de tierra al sitio de la Sierrezuela del término de Membrilla, de haber dos fanegas y tres celemines. Finca número 9.643 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

2.ª Un pedazo de tierra, parte del llamado del Amo, del término de Membrilla, al sitio de Cañada de Clemente, de haber una fanega y seis celemines. Finca número 1.698 del Registro de Manzanares.

3.ª Un pedazo de tierra al sitio Peredazo de la Huerta de Anega, en término de Manzanares, de haber tres fanegas un cuartillo y seis estadales. Finca número 13.402 del Registro de Manzanares.

4.ª Un pedazo de tierra con un pozo de noria, al sitio de Peláez, en término de Manzanares, con parte en la casa quintería de este nombre, pozo, pila, corral y ejido, con una superficie de seis fanegas. Finca número 3.852 duplicado del Registro de Manzanares.

5.ª Tierra titulada de Gallego, al sitio Paredazo del Tamarón en término de Manzanares, de haber seis fanegas y nueve celemines. Finca número 8.781 duplicado del Registro de Manzanares; y

6.ª Una parcela de tierra al sitio Casa de Peláez, en Aberturas, término de Valdepeñas, de haber tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas. Finca número 30.944 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que las referidas fincas salen a primera subasta en las siguientes cantidades: La primera, en seis mil pesetas; la segunda, en cuatro mil; la ter-

cera, en veinte mil; la cuarta, en veinte mil; la quinta, en ciento veinte mil, y la sexta, en cuarenta mil, haciendo un total de doscientas diez mil pesetas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe total por que salen a subasta, o sea las doscientas diez mil pesetas. Que los autos y la certificación que preceptúa el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores con los títulos de propiedad de indicadas fincas, con los que tendrán que conformarse los licitadores sin derecho a exigir otros. Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en los autos continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que el precio del remate, descontado lo que se deposite en el acto de la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de cedente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.  
9.392.

#### CORDOBA

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital e interino del de igual clase número uno de la misma.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Dolores Parra Garrigues, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Cádiz, casada con don Luis Estrada Tuset, contra don Antonio Torres Pedrosa, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Osuna, para el cobro de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado la celebración de segunda subasta para su venta de la finca hipotecada que se describirá, para la que sirve de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera subasta.

Una suerte de tierra calma y monte

bajo, hoy plantada de olivos en una mitad aproximadamente, al sitio de la Fuente de Hierro, del término de Osuna, de cabida veintiocho fanegas y seis celemines, equivalente a dieciocho hectáreas cinco áreas y ocho centiáreas que linda, al Levante, con tierras de herederos de don Francisco Puntas Zayas; Norte, con la vereda que va a Jorña; Poniente, con la vereda real de Ronda, y Sur, con la hacienda de La Lobilla. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de trescientas mil pesetas.

Para el acto de la licitación se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones legales siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a trescientas mil pesetas.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. A. (ilegible).—El Juez, Diego Egea.

9.363.

#### PALMA DE MALLORCA

En méritos de lo acordado en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Miguel Massanet, en nombre y representación de don Salvador Llopis Lorenzón, contra cualquier y todas las personas desconocidas e inciertas que en el ámbito del territorio nacional se crean con derecho de prioridad en la invención o uso y disfrute de las máquinas amparadas por las patentes siguientes: patentes de invención números 210-981, 216.743-213.152-212.419; certificado de adición a la patente 212.479, número 216.486, y los modelos de utilidad números 37.766 y 39.895, se emplaza por

segunda vez a dichas personas demandadas a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 6 de agosto de 1957.—El Secretario (ilegible).

9.293.

#### AGREDA

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez comarcal de esta villa, en funciones de de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular

Hago saber: Que, por fallecimiento, cesó en el ejercicio del cargo de Procurador don Joaquín de Cereceda y Mauleón.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial, se hace público por medio del presente para que en el término de seis meses a partir de su publicación puedan hacerse las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que, transcurrido el mismo, se devolverá a sus herederos la fianza que constituyó para comenzar a ejercer dicho cargo.

Dado en Agreda a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario. Jesús Ruiz.—El Juez, Vicente Bermejo.

9.286.

#### ASTORGA

Don Angel García Guerras, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 36 de los asuntos civiles de 1957, para la cancelación total de la hipoteca constituida por la Entidad «Eléctrica del Val de San Lorenzo, S. A.», en escritura pública de fecha 30 de abril de 1928, autorizada por el Notario de esta ciudad don Teodosio González Courel, para garantizar un crédito de 325.000 pesetas, valor de una emisión de 650 obligaciones y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Martínez, en representación de dicha Entidad.

Y para dar cumplimiento al artículo 156 de la Ley Hipotecaria, por el presente se hace el segundo llamamiento que prescribe dicho artículo, por término de dos meses, a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Dado en Astorga a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel García Guerras.

9.294.

#### ESTELLA

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que por don Nicolás Gómez San Martín, mayor de edad, casado, natural y vecino de Azqueta, de este partido judicial, se ha promovido ante este Juzgado expediente de adición del apellido Gómez de Segura, basándose en que tanto el solicitante como sus hijos don David, don Jesús, don José María, don Anselmo y don Isaac figuran inscritos en el Registro Civil con el apellido «Gómez», en lugar de «Gómez de Segura», que perteneció a sus antepasados, y con cuyo apellido compuesto son conocidos en el tráfico jurídico.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 71 y concordantes del Reglamento vigente de la Ley del Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuan-

tos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Estella a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Alvarez.—Ante mí, Francisco Rebollo.

682.

#### SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

Don José Monche García, Juez de Primera Instancia y Apelación Accidental de la provincia del Golfo de Guinea.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita con el número 91 de este año expediente de jurisdicción voluntaria sobre modificación de apellidos, a instancia de don Manuel García Maicas, natural de Valencia, mayor de edad, casado, socio-gerente de «Casa Amilivia Ltda.», con domicilio en esta ciudad, en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad Manuel Pedro, Ursula Virginia y Alfredo Cristóbal García Janssen, naturales los dos primeros de Madrid y el tercero de Santa Isabel de Fernando Poo, quien solicita llamarse en lo sucesivo Manuel Amilivia Maicas y sus hijos Amilivia de primer apellido y quedando como segundo de sus hijos el materno Janssen, que es el que actualmente ostentan, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se le señala el término de tres meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de las provincias de Madrid, Valencia y Golfo de Guinea.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Monche. El Secretario Judicial, Julio Uyarra Eguluz.

9.402.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez Municipal propietario del Juzgado número 22 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 219-57, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez Municipal propietario del Juzgado número 22 de esta capital, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Pérez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de la Encarnación, 8, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, asistido del Letrado don Alfonso Pérez del Moral contra doña Maximina y doña Rosario Fernández Alvarez, mayores de edad, con domicilio en Ortiguero de Cabrales-Llanes (Asturias), actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, cuyas demandadas se encuentran declaradas en rebeldía, y... Fallo: Que, desestimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Francisco Pérez Fernández, debo absolver y absuelvo de la misma a las demandadas doña Maximina y doña Rosario Fernández Alvarez, imponiendo expresamente las costas

de este juicio a la parte actora.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertando los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Firmado y rubricado.»

Lo copiado concuerda con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas declaradas en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Juan Agulló Soler de la Escosura.—El Secretario (ilegible).

9.352.

#### CORDOBA

Don Francisco Perea Blasco, Juez Municipal número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición número 180/1956, a instancia de don Rafael Ortega López, contra doña Rafaela Díaz Moreno, de esta vecindad, a su calle Tomás Conde, 1, sobre cobro de cinco mil pesetas; y en ejecución de sentencia por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

«Finca urbana.—Casa número veintinueve moderno, calle Mayo de Santa Marina de Córdoba y seis antiguo, que está formada sobre doscientas varas, equivalentes a unos ciento sesenta y siete metros: linda: por la derecha, con la número diecinueve, de don Rafael Hacar, y por la izquierda, con la del número veintitrés, de don Bartolomé Marín López, y por su espalda, con la veintitrés ya referida, inscrita al libro 504 de Córdoba, tomo 602, finca 916, a nombre de doña Rafaela Díaz Moreno, mayor de edad, casada con don Antonio Sánchez Criado, sus labores y vecina de Córdoba, cuya finca fué adquirida por compra, según consta de la inscripción 33.»

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de doscientas veinte mil novecientos sesenta y seis pesetas y sale a la presente con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, o sea ciento sesenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de Huerto de San Pedro el Real el próximo día veinte de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la presente.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o local designado al efecto el diez por ciento de la suma de ciento sesenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca descrita se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Francisco Perea.—El Secretario (ilegible).

9.396.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

(En liquidación)

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día 30 de mayo de 1957, ha aprobado el siguiente balance, como final de la Sociedad:

#### BALANCE FINAL

	Pesetas
<b>Activo</b>	
Caja ... ..	865.208,80
	<hr/>
	865.208,80
<b>Pasivo</b>	
Accionistas ... ..	855.708,80
Reserva atenciones liquidación ... ..	9.500,00
	<hr/>
	865.208,80

Igualmente se hace público que la cuota de activo social que corresponde por acción es la de sesenta pesetas con veintitrés céntimos.

Cartagena, 17 de julio de 1957.—La Comisión Liquidadora, L. Ros. 687.

### FAUSTINO MARTINEZ, S. A.

#### AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Faustino Martínez, S. A.», domiciliada en Sevilla, en calle Rivero, núm. 2, a más de haber aumentado su capital social a tres millones de pesetas, ha trasladado su domicilio social a la calle Morera, número 3, local en que están instalados sus talleres, en virtud de acuerdo de su Junta general de accionistas, celebrada en 25 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo, L. Benjumea. 681.

### GUMERSINDO GARCIA, S. A.

MADRID

#### AMPLIACION DE CAPITAL

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión de 10 de los corrientes, acordó, por unanimidad, proceder al aumento de capital, mediante la emisión de ocho millones de pesetas en ocho mil acciones al portador, de mil pesetas cada una, de iguales características y con idénticos derechos que las actualmente en circulación y que llevarán los números 24.001 al 32.000, de las cuales sólo podrán ser transferibles a extranjeros las acciones números 30.001 a 32.000. La suscripción de estas nuevas acciones se reserva a los señores accionistas en la proporción de una acción de esta nueva emisión por cada tres de las antiguas que posean, debiendo desembolsar al suscribirlas el

veinticinco por ciento de su valor nominal, o sea la cantidad de 250 pesetas por cada una.

Se recuerda a los señores accionistas que el actual capital social es de 24.000.000 de pesetas totalmente desembolsado.

La suscripción se hará en el domicilio social, paseo de Eduardo Dato, núm. 7, primero izquierda. Los señores accionistas podrán solicitar acciones en cantidad superior a las que les corresponda y serán atendidos, en su caso, con el sobrante de acciones correspondientes a socios que no hicieran uso del derecho de suscripción.

Si dentro del término de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, algún socio no hubiera hecho uso de su derecho a suscribir las nuevas acciones, se entenderá que renuncia a su adquisición o suscripción, y en tal caso el Consejo podrá adjudicarlas a prorrata a aquellos socios que tuvieran solicitado cantidad superior a la que les correspondan. Si no se cubriese la totalidad de la misión las acciones no suscritas serán ofrecidas a la suscripción pública.

Madrid, 12 de agosto de 1957.—El Consejo de Administración, 9.401.

### HIDROELECTRICA DE PESQUERUELA, S. A.

En cumplimiento del artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, hacemos público el acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad reunida en Valladolid el día 30 de abril de 1957:

«Fusionarse la Sociedad con la Electra Popular Vallisoletana, S. A., mediante la absorción por aquella de la integridad de nuestro patrimonio social, realizándose la operación con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La Hidroeléctrica de Pesqueruela, Sociedad Anónima, se disuelve, traspasando en bloque a la Sociedad absorbente la totalidad de su patrimonio social.

2.ª Las acciones de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., de la que es propietaria en su totalidad Electra Popular Vallisoletana, S. A., se extinguirán por confusión, operándose, en consecuencia, los oportunos asientos contables.»

Valladolid, agosto de 1957.—El Consejo de Administración.

9.222. y 3.ª 16-8-1957

### ELECTRA POPULAR TORESANA, S. A.

En cumplimiento del artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, hacemos público el acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad reunida en Valladolid el día 30 de abril de 1957:

«Fusionarse la Sociedad con la Electra Popular Vallisoletana, S. A., mediante la absorción por aquella de la integridad de nuestro patrimonio social, realizándose la operación con sujeción a las siguientes bases:

a) La Electra Popular Torresana, Sociedad Anónima, se disolverá traspasando la integridad de su patrimonio en la forma acordada a Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Las acciones de Electra Popular Torresana, de las que es propietaria la Sociedad absorbente Electra Popular Valli-

soletana, S. A., y que representan más del 90 por 100 del capital social se extinguirán por confusión, operándose en consecuencia, los oportunos asientos contables.

c) Las acciones propiedad de los demás accionistas serán canjeadas por acciones de Electra Popular Vallisoletana, en la proporción de diez por una, en consonancia con su valor nominal.

d) Los accionistas disconformes y los no asistentes que no se adhieran por escrito en el plazo de tres meses a este acuerdo serán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance.»

Valladolid, agosto de 1957.—El Consejo de Administración.

9.223. y 3.ª 16-8-1957

### ELECTRA POPULAR CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, hacemos público el acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad reunida en Valladolid el día 30 de abril de 1957:

«Fusionarse la Sociedad con la Electra Popular Vallisoletana, S. A., mediante la absorción por aquella de la integridad de nuestro patrimonio social, realizándose la operación con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La Electra Popular Castellana, Sociedad Anónima, se disuelve, traspasando en bloque a la Sociedad absorbente la totalidad de su patrimonio social.

2.ª Las acciones de Electra Popular Castellana, S. A., de la que es propietaria en su totalidad Electra Popular Vallisoletana, S. A., se extinguirán por confusión, operándose, en consecuencia, los oportunos asientos contables.»

Valladolid, agosto de 1957.—El Consejo de Administración.

9.221. y 3.ª 16-8-1957

### ORGANIZACION DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S. A. (O. P. P. O. S. A.)

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general a los señores accionistas, que se celebrará en Pamplona, a las doce y media del día 21 de septiembre próximo, en el domicilio social de esta Entidad, avenida de Carlos III, núm. 4, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1956-57

2.º Aprobación de la distribución de beneficios en la forma que figura en el resumen de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de Ahorros de Navarra, avenida de Carlos III, 4, y en las Sucursales de la misma en la provincia, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Pamplona, 29 de julio de 1957.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Frauca Ezcurrea.

5.306.

## LA PRESERVATRICE, COMPANIA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	28.933.14	Cuentas con la casa central.....	2.891.799.28
Bancos .....	1.314.528.22	Fondo legal para fluctuación de valores.....	15.293.83
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español y valores industriales.....	3.633.921.15	Reservas técnicas legales:	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	496.860.64	Para riesgos en curso.....	1.397.222.05
Recibos de prima pendientes de cobro.....	1.404.807.29	Para siniestros pendientes.....	2.832.191.25
Primas devengadas y no emitidas.....	1.187.219.45	Para comisiones de prima pendientes de cobro.....	399.030.00
Reaseguro aceptado:		Provisiones:	
Depósitos en poder de los cedentes.....	182.941.00	Para primas pendientes.....	316.081.00
Saldos activos en efectivo.....	178.869.95	Para créditos de dudoso cobro.....	86.771.66
Reaseguro cedido:		Para impuestos.....	176.000.00
Reserva para riesgos en curso.....	245.648.94	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con los cedentes.....	1.177.80
Reserva para siniestros pendientes.....	385.744.87	Reaseguro cedido:	
Saldos activos en efectivo.....	65.166.62	Depósitos en nuestro poder.....	253.667.40
Deudores diversos.....	390.477.01	Saldos pasivos en efectivo con reaseguradores.....	479.450.58
Fianzas.....	24.053.30	Acreedores diversos.....	613.979.38
Mobiliario e instalación.....	1,00	Pérdidas y ganancias.....	44.847.09
<b>Total.....</b>	<b>9.539.172.58</b>	<b>Total.....</b>	<b>9.539.172.58</b>
Cuenta de valores nominales.....	3.842.208.13	Cuenta de valores nominales.....	3.842.208.13

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1956)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración.....	183.624.39	Producto de fondos colocados.....	168.750.36
Impuestos.....	38.898.27	Otros abonos: Reservas del ejercicio anterior:	
Amortizaciones.....	143.876.47	Para impuestos.....	330.000.00
Realización de valores.....	162.36	Para anulación de primas.....	274.369.00
Provisiones:		Para créditos cuentas personales.....	253.840.70
Reserva para impuestos.....	176.000.00	Saldos acreedores:	
Reserva para anulación de primas.....	316.081.00	Ramo de Robo.....	12.839.36
Reserva para créditos cuentas personales.....	86.771.66	Ramo de Incendios.....	204.153.10
Saldos deudores:		Liquidación Consorcio Motín.....	147.162.14
Ramo de Accidentes Ley.....	54.572.16		
Ramo de Individual.....	35.592.00		
Ramo de Automóviles.....	256.446.70		
Ramo de Responsabilidad Civil.....	27.318.25		
Ramo de Varios.....	26.924.31		
Beneficio.....	44.847.09		
<b>Total.....</b>	<b>1.391.114.66</b>	<b>Total.....</b>	<b>1.391.114.66</b>

8.241.

LA ESTELLESA, S. A.  
DE AUTOMOVILES

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, en su domicilio social de Estella, calle Fray Diego núm. 18.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1 de julio de 1956 a 30 de junio de 1957.

2.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos bien las acciones o los resguardos de su depósito en un Establecimiento de crédito.

Si procediere, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 del mismo mes.

Estella, 9 de agosto de 1957.—En nombre del Consejo de Administración: El Presidente Federico Fernández Vignau. 5.307.

## TASADA Y BELTRAN, S. A.

## AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En virtud de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 del actual, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado emitir veinte mil acciones, con un total nominal de diez millones de pesetas, que podrán suscribir preferentemente los actuales accionistas en la proporción de dos acciones de las que se emiten por cada tres de las que en este momento posean, debiendo justificar esta posesión presentando los correspondientes títulos de que sean ahora propietarios.

Las veinte mil acciones que se emiten, numeradas del 30.001 al 50.000, al portador, igual que las anteriormente en circulación, se ofrecen en suscripción al tipo de la par o sea a pesetas 500 por título, que deberán desembolsarse el 25 por 100 en el momento de la suscripción, quedando facultado el Consejo de Administración para exigir los dividendos pasivos restantes cuando lo estime oportuno.

El plazo que se señala para que los señores accionistas, puedan ejercitar su derecho de suscripción empezará el día 1 de septiembre de 1957, para terminar el 30 de septiembre de 1957, entendiéndose que renuncian a dicho derecho los que,

transcurrido dicho plazo, no hayan ejercitado aquí.

La tramitación de las operaciones de suscripción, desembolso, etc., se harán a través del Banco Central de San Sebastián, precisamente.

Madrid, 15 de agosto de 1957.—El Consejero-Delegado, C. Eguiguren.

9.394

## ELECTRO-HARINERA DE PALMA DEL RIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1956-57.

2.º Fijación de dividendos.

3.º Nombramiento, si procede, de censores.

Todo ello de acuerdo con los Estatutos y disposiciones vigentes.

Si no hubiera suficiente número de acciones en primera convocatoria, por el presente se deja convocada a segunda, en el mismo domicilio y veinticuatro horas después.

Palma del Río, 10 de agosto de 1957.—El Gerente (ilegible).

5.305.

## UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		801.347,79	Capital social suscrito .....		10.000.000,00
Banco: Efectivo en cuentas corrientes.....		5.508.864,33	Reservas patrimoniales .....		3.517.966,26
Valores mobiliarios .....		22.195.432,77	Reservas técnicas legales .....		50.815.608,98
Inmuebles .....		20.101.420,21	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos.....		841.039,31
Anticipos sobre pólizas .....		562.668,65	Reaseguro cedido: Saldos pasivos.....		26.323.214,18
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo .....		1.495.547,36	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo .....		1.594.737,71
Recibos de primas pendientes de cobro.....		7.578.429,32	Coaseguradores: Saldos pasivos.....		5.315.819,61
Coaseguradores: Saldos activos.....		8.194.150,81	Acreedores diversos .....		3.501.685,52
Reaseguro aceptado: Saldos activos.....		8.336.106,11	Excedente .....		3.164.839,96
Reaseguro cedido: Saldos activos.....		23.796.384,21			
Deudores diversos .....		581.096,77			
Fianzas .....		1.127.003,01			
Gastos de constitución .....		691.245,80			
Mobiliario e instalación .....		1.105.214,39			
<b>Total.....</b>		<b>105.074.911,53</b>	<b>Total.....</b>		<b>105.074.911,53</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

PERDIDAS		Pesetas	GANANCIAS		Pesetas
Gastos de administración generales.....		3.935.830,06	Producto de los fondos invertidos.....		599.669,24
Contribuciones e impuestos .....		156.488,78	Beneficios por realizaciones v cambios.....		11.649,20
Amortizaciones .....		135.225,45	Saldo acreedor Ramo de Transportes .....		2.466.999,84
Beneficios .....		3.164.839,96	Saldo acreedor Ramo de Incendios .....		1.485.575,50
			Saldo acreedor Ramo de Robo .....		108.619,99
			Saldo acreedor Ramo de Cinematografía .....		45.161,94
			Saldo acreedor Ramo de Accidentes del Trabajo.....		1.363.876,42
			Saldo acreedor Ramo de Individual .....		249.025,36
			Saldo acreedor Ramo de Responsabilidad Civil.....		888.980,99
			Saldo acreedor Ramo de Combinado Automóviles.....		84.571,19
			Saldo acreedor Ramo de Vida .....		88.254,58
<b>Total.....</b>		<b>7.392.384,25</b>	<b>Total.....</b>		<b>7.292.384,25</b>

8.228.

## CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		1.800.000,00	Capital .....		5.000.000,00
Efectivo en caja y Bancos.....		694.788,19	Reservas patrimoniales .....		954.257,29
Valores mobiliarios .....		4.243.695,10	Reservas técnicas legales .....		3.163.741,34
Mobiliario .....		638,62	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias .....		2.133.588,38
Saldo activo de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias .....		5.457.819,50	Otras cuentas acreedoras .....		202.820,73
Otras cuentas deudoras .....		6.591,94	Excedente .....		749.125,66
<b>Total.....</b>		<b>12.203.533,40</b>	<b>Total.....</b>		<b>12.203.533,40</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

PERDIDAS		Pesetas	GANANCIAS		Pesetas
Amortizaciones:			Producto de los fondos invertidos.....		272.023,01
Mobiliario .....	79,82		Beneficios por realizaciones y cambios.....		131.098,22
Saldo cuenta reserva para impuestos.....	139.142,96	139.222,78	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Accidentes Individuales .....		21.975,89
Ramo de Automóviles .....		83.925,32	Ramo de Cinematografía .....		6.504,68
Ramo de Responsabilidad Civil .....		42.309,27	Ramo de Incendios .....		134.948,22
Saldo acreedor del ejercicio actual.....		749.125,66	Ramo de Robo .....		17.966,94
			Ramo de Transportes .....		324.092,30
			Ramo de Vida .....		105.973,77
<b>Total.....</b>		<b>1.014.583,03</b>	<b>Total.....</b>		<b>1.014.583,03</b>

8.229.